

37
37

27
SUB. GERENCIA
2005

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

AGENDA

JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA 2531

MARTES 20 DE JULIO DEL 2004

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION	
ARCHIVO CENTRAL	
Caja N°:	41
Folder N°:	30
Área:	5-5

ING. JOSE RAFAEL CORRALES A.
SUB GERENTE GENERAL

Gener arch

SECRETARIA GENERAL

AGENDA

JUNTA DIRECTIVA N° 2531

MARTES 20 DE JULIO DEL 2004

16:00 HORAS

1. Revisión y aprobación del Orden del Día.
2. Correspondencia:
 - a) Copia a Junta Directiva de oficio 7736, FOE-AM 0405 de la Contraloría General de la República, relacionado con los informes DFOE-AM 9-2003 (Liquidación Presupuestaria al 31-12-02), y DFOE-AM 6/2004, (Liquidación presupuestaria al 31-12-03).
 - b) Copia a Junta Directiva de oficio GG N° 831-2004 de la Gerencia General dirigido a la Procuraduría General de la República, respecto a consulta de pago de cesantía a trabajadores del CNP.
 - c) Oficio N° 474-04 de la Municipalidad de Turrialba, relacionado con acuerdo del Concejo Municipal, donde agradecen al Consejo Nacional de Producción por la donación de terreno a esa Municipalidad.
 - d) Oficio DAJ AAO 104-04, criterio legan el cuanto a Propuesta Modificación a Reglamento del Fondo de Garantías y Jubilaciones.

SUB GERENCIA GENERAL
Recibido por: Pérez
Fecha: 16 JUL 2004

SECRETARIA GENERAL

-2-

- ✓ e) Oficio S-Nº 128-04 del SINCONAPRO, referente a modificación al Reglamento del Fondo de Garantías y Jubilaciones.
- ✓ f) Resolución R-CO2-2004 de la Contraloría General de la República, sobre Recurso de apelación contra oficio 1864 (FOE-AM 0095).
- ✓ g) Contrato de Arrendamiento de la Asociación de Horticultores de Carrillo, oficio GG 807-04 de la Gerencia General.
- ✓ h) Oficio DMA 207-04, Informe de las acciones ejecutadas como ente rector y fiscalizador del Programa de Ferias del Agricultor.
- i) Oficio DPL 375-2004 de 16-07-04. Informe del Primer Semestre PAO 2004., para ser remitido a la Contraloría General de la República.
- j) Informe PND-MIDEPLAN, Primer Semestre 2004, oficio DPL 375-2004.
- k) Oficio SUBGG 747-2004. Solicitud de SUPPAS para uso de rendimientos generados por el Fideicomiso SUPPAS/BNCR.
- l) Oficio SUBGG 736-2004. Aclaración de acuerdo 35775 sobre Garantías Fiduciarias del proyecto "Producción de 780 hectáreas de Raíces y Tubérculos en el Cantón de Pococí, Provincia de Limón, Costa Rica" proyecto a cargo de la Asociación de Productores Manos Unidas de los Ángeles de Cariari, Pococí.

3. Asuntos de FANAL:

- a) oficio N° ADG 393-04, cuota para el Segundo Semestre del 2004. Licores Finos.
- b) Informe Ejecución Presupuestaria año 2004. oficio DF 927-04 del 14-07-04.
- c) Informe a Junta Directiva. Control pago de facturas.

SECRETARIA GENERAL

-3-

Excepción (d) Control Sistema Institucional de Producción.

e) Asuntos Mercadeo.

4. Asuntos de Auditoria General:

a) Oficio N° AG 204-04. Variación Plan Anual Operativo.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y DE MEDIO AMBIENTE

JD 2531 2a
JA 025

Al contestar refiérase

al oficio N° **7736**

09 de julio, 2004
FOE-AM-0405

Ingeniero
José Joaquín Acuña Mesén
Presidente Ejecutivo
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

J. Acuña
12-07-04 3:30 P.M.

Estimado señor:

Asunto: Recordatorio de cumplimiento de disposiciones giradas por esta Contraloría General.

De una revisión efectuada por esta Gerencia a las disposiciones giradas en informes dirigidos a esa Institución, se determinó que a la fecha no se ha comunicado acerca del efectivo cumplimiento de algunas disposiciones, ni el grado de avance de otras que por su naturaleza conllevan un proceso de investigación previo a su cumplimiento. El detalle de lo antes indicado se muestra en el siguiente cuadro:

Número de informe	Disposición no cumplida	Requerimiento de información
DFOE-AM-9/2003. Liquidación presupuestaria al 31-12-02	4.2. d)	Informar acerca del origen de los recursos de reconversión productiva mostrados en el informe de ejecución al 31/12/02.
	4.2. h)	Informar acerca de las razones para que diera contenido a gastos correspondientes a la importación arroz en el año 2002.
	4.2. m)	Informar acerca de la diferencia entre lo reportado por el CNP en el informe de ejecución al 31/12/02 y lo aprobado por esta CGR.
	4.2. p)	Informar si existen recursos en caja producto de una amortización menor del déficit según lo reportado por el CNP y lo obtenido por esta CGR.
DFOE-AM-6/2004. Liquidación presupuestaria al 31-12-03.		
	4.1. a)	Informar acerca del grado de avance del procedimiento administrativo iniciado por los resultados deficitarios del CNP en los últimos años.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y DE MEDIO AMBIENTE

Ing. José Joaquín Acuña Mesén

-2-

09-07-2004

En razón de lo antes indicado sírvase girar las instrucciones pertinentes para que se atienda lo solicitado por esta Contraloría General según detalle mostrado, para lo cual se concede un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este oficio.

Atentamente,



Gerente de Área
Licda. Lilliam Marín Guillén, M.B.A.
GERENTE DE ÁREA

RRV/ aag

ci Junta Directiva, CNP
Dirección Administrativa Financiera, CNP
Expediente Interno-CNP
Archivo Central

20 de Julio, 2004
PE 473

Licenciada
Lilliam Marín Guillén, **Gerente**
Area Servicios Agropecuarios y Medio Ambiente
Contraloría General de la República

Za
RESPUESTA
(COORDINADOR)

Estimada señora:

En atención al oficio 7736 (FOE-AM-0405) de fecha 9 de julio del 2004, en el que requieren información sobre los puntos 4.2 d), 4.2 h), 4.2 m) y 4.2 p) del Informe DFOE-AM-9/2003 y el punto 4.1.a) del Informe DFOE-AM-6/2004 referente a la liquidación presupuestaria al 31-12-2003 me permito hacer las siguientes observaciones:

1. Disposición 4.2 inciso d)

Requiere según su oficio, información sobre el origen de los recursos de reconversión productiva, mostrados en el informe de ejecución del 2002.

El total de los recursos trasladados al Fideicomiso de Reconversión Productiva en el 2002 fue de \$2.258.000,0 miles, que fue el monto trasladado por FODESAF, quedando un superávit de \$29.578,6 miles, que corresponden al superávit del 2001 por un monto de \$24.558,9, los cuales fueron incluidos como ingreso real en el superávit específico de la liquidación del 2002 más los intereses generados durante el 2002 por un monto de \$5.019,7 miles, con lo que dicho superávit alcanzó la suma de \$29.578,6 miles a diciembre del 2002.

La incorporación de dicho superávit fueron aprobados por esa Contraloría mediante el oficio 4519 (FOE-AM-181) del 6 de mayo del 2003 en el Presupuesto Extraordinario No. 01-03 del CNP.

2- Disposición 4.2 inciso h)

En lo que respecta a esta disposición, es importante anotar que tal y como lo consigna el informe DFOE-AM-9/2003 en el enunciado de la citada disposición, el contenido presupuestario para la importación del arroz había sido aprobado en el Presupuesto Ordinario 2002, ya que la Contraloría General de la República aprueba todo lo de Reserva Alimentaria en el rubro de Materias primas y mercaderías. Lo que sucedió con las modificaciones internas #1, #2 y #5 del año 2002 a que se hace referencia en esta disposición, es que para la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria si debemos reportar todas las subpartidas tanto para aprobación del Presupuesto Ordinario como para los documentos presupuestarios que se efectúen

Pág. 2 PE 473

Licda. Lilliam Marín, Contraloría General

20-7-2004

durante el periodo, por lo que se hizo necesario el trámite de las Modificaciones Internas 1, 2 y 5. En lo que respecta a la Modificación Interna 1 lo que se hizo fue trasladar \$321.599,1 miles de productos agrícolas, \$687.539,0 miles de Trigo recursos propios y \$264.063,0 de Maíz importado recursos propios para reforzar el rubro de Granos básicos arroz y llevarlo a \$3.000.000,0 miles que fue la estimación original que se hizo para la importación del arroz.

Como se refleja en el Acuerdo de Junta Directiva N° 34788 que se remitió en el Informe trimestral Enero-Marzo del 2002 como soporte de la citada modificación interna, en la versión de la Contraloría General de la República no se reflejan esos movimientos, tal y como lo solicitaron en el oficio 7360 antes mencionado y en el oficio 9282 (FOE-AM-352) del 23 de agosto del 2001, en el que textualmente dice:

“Sobre el particular se le comunica que para futuros documentos presupuestarios en los cuales se propongan aumentos y disminuciones del contenido presupuestario de una misma partida o subpartida dentro de un mismo programa, debe mostrarse solamente el resultado neto de la respectiva operación aritmética.” (La negrita no corresponde al original).

En lo que respecta a la modificación interna N° 2, efectivamente en esa modificación se le dio contenido a gastos complementarios de la importación de arroz como por ejemplo lo referente a viáticos al exterior necesarios para aplicar los tres viajes que debía realizar la Dra. María Barrantes a Estados Unidos a fin de verificar la calidad del arroz que se estaba enviando a nuestro país y el refuerzo a viáticos dentro del país para aplicar lo referente a gastos por ese concepto, que tenía que realizar el personal involucrado directamente en el recibo y distribución del arroz. Cabe anotar que en el Presupuesto Ordinario aprobado para el año 2002 no se había contemplado ningún monto para esos conceptos, por lo que se hizo necesario realizar el ajuste por modificación interna. Para el Presupuesto Ordinario 2003 se incluyeron las previsiones presupuestarias en el Programa 3 para atender los gastos operativos de la Reserva Alimentaria.

Por último, en lo que respecta a la Modificación Interna N° 5, es importante anotar que en años anteriores en que la Institución había realizado importaciones, se había cargado todo el costo (compra y gastos de internamiento) a la subpartida respectiva dependiendo del grano que se tratara, por ejemplo: Frijol importado, Granos básicos arroz, etc. Dado que al hacer la liquidación de los gastos de la importación de arroz en la subpartida de Granos básicos nos hacía falta contenido presupuestario en la versión de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, debimos tramitar la Modificación interna #5 trasladando de la subpartida Productos Agrícolas a la subpartida Granos básicos arroz. Es importante anotar que por tratarse de un movimiento dentro de la misma partida y el mismo programa no se refleja en la versión de la Contraloría, tal y como fue solicitado en los oficios 7360 (Variaciones en los niveles de aprobación presupuestaria) y en el oficio 9282 (FOE-AM-352) del 23 de agosto del 2001 a que se hizo referencia en el punto anterior.

Pág. 3 PE 473

Licda. Lilliam Marín, Contraloría General

20-7-2004

3) Disposición 4.2 inciso m)

En cuanto a la diferencia por la suma de ₡61.298,8 miles entre lo reportado por el CNP en la Liquidación Presupuestaria 2002 y lo aprobado por la Contraloría General de la República para ese mismo período, me permito hacer las siguientes observaciones:

- Tal y como se demuestra en los informes "Detalle de modificaciones – Ingresos" y "Detalle de modificaciones- Egresos" que se remiten con la Liquidación Presupuestaria, el monto aprobado por la Contraloría asciende a ₡20.842.475,2 miles. (Ver páginas 23 a 59 del documento Liquidación Presupuestaria).
- La diferencia de ₡61.298,8 miles a que se refiere esta disposición obedece a que en el análisis, la Contraloría no aplicó la aprobación parcial dada por ese Órgano Contralor al Presupuesto Extraordinario N°4-2002 mediante el oficio 12288 (FOE-AM-467) del 10 de octubre del 2002 que establece textualmente:

"Se aprueba el rebajo propuesto en la partida de "Asignaciones globales" y su aplicación por la suma de ₡230.113,6 miles en lo correspondiente al rebajo de ingresos en el rubro "Traspaso de utilidades" y el aumento de egresos en la subpartida "Amortización del déficit", de conformidad con las justificaciones aportadas con el presente documento presupuestario."

Por lo anterior, los movimientos presupuestarios quedaron como sigue:

Disminuir Egresos

1500 Asignaciones Globales	230.113,6
1501 Fondos sin asignación presupuestaria	230.113,6

Disminuir Ingresos

26800 Transferencia de Emp. Públicas no financieras	61.298,8
26802 Traspaso de utilidades FANAL	61.298,8

Aumentar Egresos

0300 Servicio de la deuda	168.814,8
0321 Amortización del déficit	168.814,8



Despacho
Presidencia Ejecutiva

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Tels.: 255-4283 / 255-3971 • Fax: 255-4729 • Apdo. 2205-1000 S.J. - C.R.

Pág. 4 PE 473

Licda. Lilliam Marín, Contraloría General

20-7-2004

Como se puede observar, tanto el presupuesto de ingresos como de egresos tuvieron una disminución de ₡61.298,8 miles que es justamente la diferencia a que se refiere la citada disposición.

Por lo anterior, lo que procedería es que la Contraloría ajuste el monto aprobado de conformidad con lo expuesto.

4)

Disposición 4.2 inciso p)

En lo que respecta a ésta disposición, referente al monto de ₡20.722,6 miles que se amortizó de más en los presupuestos extraordinarios #3 y #4, nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

Al realizar la liquidación presupuestaria se sumó al superávit de compromisos del año 2000 con el siguiente detalle:

- ₡40.482,6 miles del superávit de compromisos del año 2000 (compromisos anulados entre enero y junio del 2001).
- ₡20.722,6 miles que se amortizaron de más en el periodo 2002 en la subpartida de Amortización del déficit del 2001, ya que se amortizaron ₡425.877,3 miles siendo lo correcto a amortizar la suma de ₡405.154,7, monto que se determinó al realizar la Liquidación de Compromisos Presupuestarios del 2001¹, que fue remitida a ese órgano contralor con el oficio AEF-134-2002 del 19 de julio del 2002. Al hacer este movimiento presupuestario, se incorporaron a la ejecución de ingresos los ₡20.722,6 miles amortizados de más en el periodo 2002.

Otro aspecto importante a considerar es que el monto reportado como superávit de compromisos por ₡61.205,2 miles en la Liquidación Presupuestaria del 2002, no tiene nada que ver con compromisos del año 2002, ya que tal y como se detalló corresponde a superávit de compromisos del 2000 que no se incorporaron en el periodo 2001 y el monto que se amortizó de más en el periodo 2002, tal y como lo señala la Contraloría en el punto 2.6 f), por lo que consideramos que no existe imposibilidad para reflejarlo como superávit de compromisos en el periodo 2002.

¹ Ultimo año en que se realizó liquidación de compromisos, de acuerdo a la Ley 8131.

Pág. 5 PE 472

Licda. Lilliam Marín, Contraloría General

20-7-2004

5) **Disposición 4.1 a) del DFOE-AM-6/2004.**

Respecto a este punto, le reitero lo informado de que, la Junta Directiva nombró una comisión para investigar lo relativo a esa disposición, la cual ha requerido la información necesaria para su resolución. No obstante al día de hoy no les ha sido posible presentar su informe, por lo que en cuanto sea recibido, de inmediato se lo enviaré.

Cordialmente

José Joaquín Acuña Mesén
Presidente Ejecutivo

Ame/PE 473

C
Gerencia General
Auditoría General
Área de Estudios Financieros
Archivos

2531

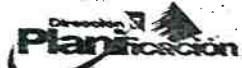
1207

JA-023-2004



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

Tel.: 2579355 ext. 213 / 284 / 340. Fax: (506) 223-1428
 Apdo. 2205-1000 San José, Costa Rica - América Central
 E-mail: dirplan@cnp.go.cr



Lic. Jorge Edo. Coto B.
 Director

16 de julio de 2004
 DPL-375-04

2 i-j

Ingeniero
 José Joaquín Acuña Mesén
 Presidente Ejecutivo
 Su Despacho

Estimado señor:

Le adjunto, para efectos de Junta Administrativa, lo siguiente: a) **Informe de Evaluación del PAO 2004, correspondiente al primer semestre**, que debe remitirse a la CGR a más tardar el 31 del presente mes, con grado de avance a la fecha, y b) **Informe del cumplimiento de metas del PND-CNP (Matrices de Desempeño Institucional)** que se elabora a partir del Informe a), el cual debe enviarse a MIDEPLAN a más tardar el 31 de julio en curso, **también con grado de avance a la fecha**.

Aclaro que los informes no están concluidos al 100% en virtud de que, **a pesar de las gestiones realizadas**, algunas instancias no entregaron la información o las aclaraciones solicitadas dentro del plazo establecido, lo que explica el que indiquemos, arriba, **"con grado de avance a la fecha"**.

Agradeciendo su comprensión al respecto, no omito manifestarle que:

- 1) **Confiando en que las instancias cumplirán a tiempo con la entrega de la información pendiente**, haremos los esfuerzos necesarios para que el primer informe (PAO, 1er. Semestre), sea conocido por la Junta Administrativa el 26-7-04 y luego la Junta Directiva con tiempo, para que se pueda enviar a la Contraloría dentro del tiempo establecido.
- 2) **El segundo informe, Matrices de Desempeño Institucional 1er, Semestre**, como Usted sabe no requiere pasar por Junta Directiva pero igualmente lo enviaremos con la antelación debida para que si lo conozca de previo la Junta Administrativa (26-7-04).

Atentamente,

DIRECCION DE PLANIFICACION

Ing. Laureano Zamora Cascante
 Coordinador AAES



Lic. Jorge Eduardo Coto Barboza
 Director

CNP P EJEC 11:39 16/07/04

Adjunto: Lo indicado.

Cs/ Gerencia General
 Area AAES
 Archivo PAO 04



FABRICA NACIONAL DE LICOR

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr

15 de julio del 2004

ADG # 401-04

Ingeniero
José Joaquín Acuña M.
Presidente Ejecutivo
Consejo Nacional de Producción

Estimado señor:

En relación con el oficio S.V. #336-04 del 08 de Julio de 2004, me permito elevar a su consideración la solicitud del Departamento de Mercadeo, con el fin de que se asignen cuotas de venta de licores corrientes, con un descuento del 10% y en consignación, todo bajo el marco del plan estratégico de Mercadeo.

Con base en la experiencia de los funcionarios del Área de Mercadeo, se estima la cantidad propuesta en el siguiente detalle:

LUGARES	CANTIDAD
EXPO LIBERIA	300
EXPO POCOCI	300
CARNAVALES DE LIMON	300
FIESTAS NACIONALES	300
OTROS	300
TOTAL	1.500

En lo que respecta a la feria EXPO LIBERIA, tenemos oportunidad para la colocación de nuestros productos en los últimos días del evento, como es del 22 al 26 de julio de 2004.

Por lo expuesto, esta Administración avala la propuesta y solicita ser elevada a conocimiento y aprobación de los Miembros de Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción.

Atentamente,

Lic. Randall Castro Vargas
ADMINISTRADOR GENERAL



ychr



FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr

08 de JULIO 2004
S.V. #336-04

Licenciado
Randall Castro vargas
Administración General

Estimado señor

En atención las actividades masivas programadas para el segundo semestre del año, solicitamos sea elevado a Junta Directiva para su autorización la cuota extraordinaria para la atención de las ventas en los eventos programados en el PAO 2004.

NL-DIRECCION

JUL 04 Patented Lo anterior para ofrecer a través del agente de ventas al patentado dentro del campo ferial y sus alrededores un descuento independiente de la cantidad comprada de un 10% para el Guaro Cacique Rojo en presentaciones de 1000 ml y 365 ml bajo la modalidad de consignación sobre el precio de venta vigente en el momento del evento. Ello nos permitirá contar con un precio competitivo de nuestro producto líder a nuestros consumidores en estas importantes actividades y promover la presencia de Cacique y Fanal en las diferentes zonas, poco se acompañará con material promocional dichos eventos (vasos, camisetas, gorras, toldos, u otros).

Además solicitamos ampliar a 300 cajas la cuota asignada a otros eventos menores debido a que Fanal a logrado incursionar con bastante aceptación en otros eventos donde nuestra participación es ofrecer nuestros productos a precios competitivos para frenar la introducción de otros productos ilegales.

AOC # 401-C-4

Con el fin de evitar una posible especulación se brinda las cantidades estimadas basadas en nuestra experiencia en dichos eventos.

LUGARES	SOLICITADO
EXPO LIBREIA	300
EXPO POCOCI	300
CARNAVALES DE LIMON	300
FIESTAS NACIONALES	300
OTROS	300
TOTALES	1.500

Fuente: Fanal, Area de Mercadeo

Finalmente, para obtener un control y evaluación de esta medida la Jefatura de Ventas presentará al final de cada actividad un informe detallado de las cantidades que se vendieron dentro de esta promoción a Junta Directiva.

Atentamente,

Juan Carlos Abarca Montero
Juan Carlos Abarca Montero
Jefe de Ventas

Lic. Randall Benavides Rivera
Lic. Randall Benavides Rivera
Coordinador Area de Mercadeo

C.c Administración General





FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr

"El Control Interno garantiza la legalidad y la eficacia del uso de los recursos públicos"

15 de julio del 2004
ADG # 402-04

Señores
Miembros de Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción

Estimados señores Miembros:

Elevo a su conocimiento e información el oficio S.V #333-04 de fecha 08 de julio del 2004, firmado por el señor Juan Carlos Abarca Montero, Jefe Sección de Ventas del Área de Mercadeo.

LIQUIDACION FIESTAS 2004

CAMPO FERIA	CANTIDAD	PRODUCTO	MONTO (TOTAL)	APROBADO ACUERDO 35669
San Carlos	330 cajas	Varios	¢ 5.961.114,00	300

Lo anterior, con el fin de dar seguimiento y atención a la comunicación de Acuerdo de Junta Directiva No.35669, Sesión 2504 (Ord) art. 16, celebrada el 03/03/04 y el Acuerdo No. 35603, Sesión 2496 (Ord) art. 14, celebrada el 14/01/04, según fue la propuesta en el oficio S.V. No.458-03 de fecha 10 de diciembre de 2003 firmado por Juan Carlos Abarca M., Jefe de Ventas del Área de Mercadeo, de presentar un informe detallado al final de cada actividad para obtener el control y la evaluación respectiva.

Atentamente,

Lic. Randal Castro Vargas,
ADMINISTRADOR GENERAL

jkcl/
cc: Auditoría Interna





FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr

08 de Julio 2004
S.V. # 333-04

Licenciado:
Randall Castro Vargas
Administrador General

LIQUIDACION FIESTAS DE EXPO SAN CARLOS 2004

FNL-DIRECCION En atención al Acuerdo de Junta Directiva # 35669 Sesión 2504 (Ord.) Artículo # 16, celebrada el 03-03-04, le informo que las ventas realizadas en las Fiestas de EXPO San Carlos 2004 ascienden a ¢ 5.961.114.00 exactos (cinco millones novecientos sesenta y un mil ciento catorce colones exactos, distribuidas de la siguiente forma: .

9 JUL 04 7:41

FACTURA	CANTIDAD	PRODUCTO en cajas	MONTO, con desc
356-368-369-365-358	195	CACIQUE 1000	3.788.694
360-363	135	CACIQUE 365 ML.	2.172.420
TOTAL	330		5.961.114

Dentro del campo ferial Fanal estuvo presente con un kiosco de venta de licores y artículos promocionales como camisetas, minisetas, gorras y pañuelos, donde desde esa ubicación el personal de ventas realizaba estas a bares, licoreras de San Carlos y ventas al detalle.

Sin otro particular,

Atentamente,
Juan Carlos Abarca Montero
Juan Carlos Abarca Montero
Jefe de Ventas



Cc. Administración General
Eventos Especiales

AD6 # 402-04

FABRICA NACIONAL DE LICORES
RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
PERIODO ENERO DICIEMBRE 2004
INFORME DE EJECUCION ENERO A JUNIO DEL 2004
(MILES DE COLONES)

DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTADOS				INGRESOS REALES					
	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ENERO MARZO	%	ABRIL JUNIO	%	ACUMULADO ENERO-JUNIO	%	DIFERENCIA
TOTAL INGRESOS	14,554,789.1	922,432.4	15,477,221.5	4,301,814.1	27.79	3,484,392.4	22.51	7,786,206.5	50.31	7,691,015.0
INGRESOS CORRIENTES	14,554,789.1	0.0	14,554,789.1	3,379,381.7	23.22	3,484,392.4	23.94	6,863,774.1	47.16	7,691,015.0
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12,150,000.0	0.0	12,150,000.0	2,805,471.6	23.09	2,923,939.8	24.07	5,729,411.4	47.16	6,420,588.6
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	12,100,000.0	0.0	12,100,000.0	2,804,210.5	23.18	2,923,129.2	24.16	5,727,339.7	47.33	6,372,660.3
VENTA DE BIENES	12,100,000.0	0.0	12,100,000.0	2,804,210.5	23.18	2,923,129.2	24.16	5,727,339.7	47.33	6,372,660.3
VENTA DE LICORES Y ALCOHOLES	12,050,000.0	0.0	12,050,000.0	2,791,401.7	23.17	2,905,372.5	24.11	5,696,774.2	47.28	6,353,225.8
Venta de otros bienes	50,000.0	0.0	50,000.0	12,808.8	25.62	17,756.7	35.51	30,565.5	61.13	19,434.5
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	50,000.0	0.0	50,000.0	1,261.1	2.52	810.6	1.62	2,071.7	4.14	47,928.3
RENTA DE FACTORES PROD. Y FINANCI.	50,000.0	0.0	50,000.0	1,261.1	2.52	810.6	1.62	2,071.7	4.14	47,928.3
Intereses s/ bonos de Empr. Públ. Financ.	50,000.0	0.0	50,000.0	1,261.1	2.52	810.6	1.62	2,071.7	4.14	47,928.3
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,404,789.1	0.0	2,404,789.1	573,910.1	23.87	560,452.6	23.31	1,134,362.7	47.17	1,270,426.4
Devolución del M.D.C. enviado al C.N.P.	2,404,789.1	0.0	2,404,789.1	573,910.1	23.87	560,452.6	23.31	1,134,362.7	47.17	1,270,426.4
INGRESOS DE CAPITAL	0.0	922,432.4	922,432.4	922,432.4	100.00	0.0	0.00	922,432.4	100.00	0.0
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	0.0	922,432.4	922,432.4	922,432.4	100.00	0.0	0.00	922,432.4	100.00	0.0
SUPERAVIT ESPECIFICO	0.0	152,485.1	152,485.1	152,485.1	100.00	0.0	0.00	152,485.1	100.00	0.0
SUPERAVIT LIBRE	0.0	769,947.3	769,947.3	769,947.3	100.00	0.0	0.00	769,947.3	100.00	0.0

FABRICA NACIONAL DE LICORES
RESUMEN GENERAL PRESUPUESTO DE EGRESOS REALES POR PARTIDA
PERIODO ENERO A JUNIO 2004- EN MILES DE COLONES

	PRESUPUESTO ORDINARIO	MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ENERO MARZO	%	ABRIL JUNIO	%	ENERO JUNIO	%	COMPROMISOS	DIFERENCIA
TOTAL	14,554,789.1	922,432.4	15,477,221.5	4,209,938.3	27.2	3,191,298.7	20.6	7,401,237.0	47.8	1,721,090.1	6,354,894.4
SERVICIOS PERSONALES	923,955.6	0.0	923,955.6	261,280.8	28.3	179,144.5	19.4	440,425.3	47.7	0.0	483,530.3
SERVICIOS NO PERSONALES	665,342.9	(1,789.0)	663,573.9	185,737.9	28.0	114,488.7	17.3	300,226.6	45.2	172,821.8	190,525.5
MATERIALES Y SUMINISTROS	316,864.9	(4,631.0)	312,233.9	58,379.1	18.7	74,550.7	23.9	132,929.8	42.6	42,348.1	136,956.0
MATERIAS PRIMAS	1,647,135.0	475,955.0	2,123,090.0	127,675.8	6.0	445,834.2	21.0	573,510.0	27.0	1,346,455.8	203,124.
TRANSF. CORRIENTES	10,987,722.9	152,485.1	11,140,208.0	3,564,146.9	32.0	2,372,735.8	21.3	5,936,882.7	53.3	5,000.0	5,198,325.3
MAQUINARIA MOB. Y EQUIPO	13,767.8	189,992.3	203,760.1	12,717.8	6.2	4,544.8	2.2	17,262.6	8.5	109,464.4	77,033.1
CÓNSTR. ADIC. Y MEJORAS	0.0	110,400.0	110,400.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	45,000.0	65,400.0



FABRICA NACIONAL DE LICOR

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr

19 de julio del 2004
ADG-410-04

Ing.
José Joaquín Acuña Mesén
Presidente Ejecutivo
Consejo Nacional de Producción
Presente

Estimado señor:

Por este medio le hago llegar copia del oficio AA-/103/-07-2004, que me hiciera llegar la Lic. Yadira Alemán Villalobos, el día de hoy, con relación al Informe de Resultados del Plan Anual Operativo 2004, con corte al primer semestre. Ello con el propósito de ser presentado ante la Junta Directiva, para cumplir lo establecido por la Contraloría General de la República, que a más tardar se les debe presentar el 21 del presente mes.

Pido de antemano disculpas de la tardanza que se presentó, sin embargo con copia de la presente les estoy solicitando de manera formal tanto al Lic. Gerardo González Cabezas como a la Lic. Alemán, el favor de tener presente las fechas estipuladas para cumplir con estas disposiciones.

Sin otro particular,

Atentamente,

Lic. Randall Castro Vargas
Administrador General



C.C.: Miembros de Junta Directiva
Lic. Gerardo González Cabezas
Lic. Yadira Alemán Villalobos
Archivo



FABRICA NACIONAL DE LICOR

1

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr

"El Control Interno garantiza la legalidad y la eficacia del uso de los Recursos Públicos".

16 de Julio de 2004
AA-/103/-07-2004

Licenciado
Randall Castro Vargas
Administrador General

Referencia: Informe de resultados del Plan Anual Operativo 2004, al 30/06/2004

Estimado señor:

De conformidad con la normativa vigente en la materia en referencia, me permito presentar los resultados obtenidos en el primer semestre del año, los mismos que deben ser elevados a la Junta Administrativa y Directiva para su conocimiento y enviados a la Contraloría General de la República a más tardar el próximo 21 de julio.

Los datos más relevantes que se evidencian de la gestión de los diferentes programas son los siguientes:

Programa 1: Administración

Indicador	Meta	Resultados	% Alcanzado	% Presupuesto Gastado
% del presupuesto trasladado al CNP	¢2.554.679.700	¢1.169.253.626	46%	43%
Etapas de normalización del proceso ISO 9000:2000	Concluir 5 etapas para la implementación y optar por el certificado	3 etapas concluidas: 1-Charlas de sensibilización, 2-Diseño del marco conceptual 3- Crear todos los documentos del sistema	60%	43%

"ISO 9000 Mejora continua para servir con excelencia a nuestros clientes"

Programa 2: Producción
Subprograma 2.1 Control de Calidad

Indicador	Meta	Cálculo	Resultados	%Alcanzado	% Presupuesto Gastado
% de reproceso de producto terminado	Se inicia base de datos en este año	Análisis realizados- análisis rechazados/ análisis realizados *100	$(2.753-2.580) / 2.753*100$ 6%	N/A	41%
% de análisis rechazados	Se inicia base de datos en este año	Análisis realizados- análisis rechazados/ análisis realizados *100	$(37.501-35.481) / 37.501*100$ 5%	N/A	41%
% de devoluciones / producción	menor a 1%	Q de producto devuelto / Producción total	$(304 / 5.629.625) *100 = 0.005\%$	100%	41%

Subprograma 2.2. Producción de Licores

Indicador	Meta	Cálculo	Resultados	% Alcanzado	% Presupuesto Gastado
Unidades producidas	10.948.000	Us producidas / Us proyectadas	5.629.625	51.42%	51%
Unidades producidas / No. de trabajadores	Se inicia base de datos este año	Us producidas/ No. de trabajadores	$5.629.625 / 46$ $122.383 \text{ U P/ trabajador}$	N/A	51%
Costo de producción / unidades producidas	Se inicia base de datos este año	Costo / Us producidas	$985.000 / 5.629.625 =$ $\$175.00 *$	N/A	51%

* Referencias de costos:

Cacique L	¢135
Rones 750 MI	¢163
Vodka 750 MI	¢112
Anís 750 MI	¢260
Alcoholes	¢208 y ¢268
Crema	¢500

Subprograma 2.3. Destilería

Indicador	Meta	Cálculo	Resultados	%	% Presupuesto Gastado
Litros producidos / Litros programados	5.5 millones	L producidas / L proyectos	2.637	47.49%	31%

Subprograma 2.4. Mantenimiento Industrial

Indicador	Meta	Cálculo	Resultados	%	% Presupuesto Gastado
No. de horas de mantenimiento realizadas	960	Hrs. reales / Hrs proyectadas	181	19%*	31%
Mediciones realizadas a los equipos	72	Mediciones hechas/ Mediciones proyectadas	37	51.38%	31%
No. de contratos de mantenimiento externo	2	Contratos realizados / Contratos proyectados	1	50%	31%

*La planta de destilería ha estado en poco uso, por lo que se reasignará el número de horas.

Programa 3: Mercadeo y Ventas

Indicador	Meta	Resultados	% Alcanzado	% Presupuesto Gastado
Unidades simples reales vendidas	12.403.509	6.187.043	50%	45%
Mantener las ventas iguales a las del 2003-Cacique	194.709 Cajas convertidas	186.868	96%	45%
Mantener las ventas iguales a las del 2003-Finos	53.637 Cajas convertidas	59.840	111.5%	45%
Mantener las ventas iguales a las del 2003-Alcoholes	1.371.317 L	1.448.921	105%	45%
% de Quejas resueltos a clientes	85%	10/12 = 83.33%	97%	45%
Aumentar la cartera de clientes directos	50	70	140%	45%
Diseñar un nuevo sistema de descuentos	Un sistema nuevo	0	0%	Se está trabajando en esta propuesta
Costo publicitario	Se inicia este año con estadística	¢25.44 p/ unidad vendida (cacique y finos)	N/A	45%

Adjunto el detalle de las matrices relacionadas con la rendición de cuentas, aunque en términos generales se observa el buen cumplimiento de los programas establecidos para este año, y un ahorro general en la ejecución presupuestaria.

Cordialmente,


Licda. Yadira Alemán Villalobos
Análisis Administrativo



Cc: Ing. José Joaquín Acuña
Presidente Ejecutivo

B- Matriz de Desempeño Institucional

Fabrica Nacional de Licores

Año 2004

Eje de desarrollo: Estímulo y crecimiento para la generación de empleo

Área temática: Economía y Comercio

Cód. 2.8

Cód. 2.8

Cód.	Política	Cód..	Acción Estratégica	Cod..	Objetivo de Acción	Cobertura Geográfica	Población Objeto
2.8.3	Fomento e impulso de la competitividad de las empresas	2.8.3.1	Promoción de la producción y comercialización del alcohol etílico para fines licoreros e industriales tanto para el consumo nacional como para la exportación	2.8.3.1.1	1) Producir y comercializar materias primas y bebidas alcohólicas para el consumo de la industria nacional e internacional. 2) transferir recursos al Consejo Nacional de la Producción, para el logro de sus objetivos y competencias.	Territorio Nacional e Internacional.	Adultos jóvenes y mayores.

Indicador	Peso	Situación de Indicador					Escala de Evaluación					Presupuesto	Presupuesto gastado al 30/08/2004	Unidad	Responsable	
		Inicial	Proyectada	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente (meta)								
1) % alcanzado en las ventas en comparación con el 2003. (En términos reales de unidades vendidas convertidas a 1000 ml)	40%	-8%	-7%	-4%	-3%	-2%	-1%	0%				376,540,500	187,774,836	50%	0%	Funcionario Lic. Randall Benavides.
Resultado: Se han vendido en términos nominales 11.5% más en la línea finos, 4% menos en Cacique y 5% más en alcoholes. Convertidos todos a L se han vendido la misma cantidad, y en términos de facturación se ha facturado un 1% más que el año 2003.																
2) Porcentaje del presupuesto transferido al CNP.	25%	1,610,237,000	1,500,000,000	1,400,000,000	1,600,000,000	1,800,000,000	2,000,000,000	2,554,679,700				61,106,500	28,442,065	43%		Administración General Lic. Randall Castro Vargas
Resultado: Se han trasladado al CNP un 49% de lo proyectado, en millones de colones en todo el año, lo que se considera un buen resultado, si se toma en cuenta que faltan por recaudar las ventas del segundo semestre, en especial las de último trimestre del año, donde las ventas crecen considerablemente.																
3) Etapa alcanzada en la normalización del proceso productivo de FANAL utilizando el modelo de normas internacionales ISO 9000:2000.	25%	Creación de un Comité Implementador.	Documentar funciones de Comité, diseñar la política y objetivos de calidad.	Cumplir 100% primera y etapa del proyecto.	Cumplir 100% primera y segunda etapa del proyecto.	Cumplir 100% primera, segunda y tercera etapa del proyecto.	Cumplir 100% primera, segunda y cuarta etapa del proyecto.	Cumplir 100% cinco etapas del proyecto.				61,106,500	26,442,065	43%		Administración General Lic. Randall Castro Vargas
Resultado: Se han concluido en su totalidad la primera, segunda y tercera etapa.																

* Este indicador se puede entender como un proceso el cual conlleva 5 etapas a las cuales se le otorga la valoración de 1 malo, 2 regular y así hasta cinco, las cuales son progresivas.

1era Etapa:

2da Etapa:

3era Etapa:

4ta Etapa:

5ta Etapa:

Otorgar charlas de sensibilidad al 100% de la población laboral de FANAL 220 empleados capacitados.

Diseñar el marco conceptual del Sistema de Gestión de Calidad, generar un documento donde se visualice el proyecto, responsables, alcances, recursos, cronograma de acción y demás actividades que requieren cumplirse.

Documentar el 100% de los procedimientos que conforman el Sistema de Gestión de Calidad.

Diseño de herramientas y capacitación en el uso y aplicación a los funcionarios que van a interactuar con el Sistema de Gestión de Calidad.

Puesta en marcha del Sistema de Gestión de Calidad y la verificación de su funcionamiento.

Matriz de Desempeño Programático
Programa # 1: Mercadeo
Actividad: Mercadeo y Ventas

Misión: (Objetivo del Programa) "Comercializar los productos elaborados tanto en el mercado nacional como internacional, en forma eficiente, eficaz y con niveles de rentabilidad satisfactorios".

Eje de desarrollo: Estimulo y crecimiento para la generación de empleo

Área temática: Economía y Comercio

Política		Acción Estratégica		Objetivo de Acción		Producto Final o Relevante			
Cód.	Descripción	Cód..	Descripción	Cód..	Objetivo de Acción	Cód..	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
								1er Semestre	Resultados alcanzados al 30/06/2004
2.8.3	Fomento e impulso de la competitividad de las empresas	2.8.3.1	Promoción de la producción y comercialización del alcohol etílico para fines licoreros e industriales tanto para el consumo nacional como para la exportación	2.8.3.1.1	1) Producir y comercializar materias primas y bebidas alcohólicas para el consumo de la Industria nacional e internacional. 2) transferir recursos al Consejo Nacional de la Producción, para el logro de sus objetivos y competencias.	2.8.3.1.1.1	Unidades Reales Vendidas	4,915,868	6,187,043
									50%
									12,403,509

Matriz de Desempeño Programático
Programa # 1: Mercadeo

Actividad: Mercadeo y Ventas

Misión: (Objetivo del Programa) "Comercializar los productos elaborados tanto en el mercado nacional como internacional, en forma eficiente, eficaz y con niveles de rentabilidad satisfactorios".

Eje de desarrollo: Estimulo y crecimiento para la generación de empleo

Área temática: Economía y Comercio

0.959729848 1.115648 1.056591

Objetivos		Metas de Gestión			Indicadores de Desempeño				Responsable		Estimación Presupuestaria				
Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Relev.	Cód.	Tipo	Fórmula	Real	Proyec.	Meta	Unidad	Funcionario	Partida #30	Gasto real al 30/08/2004	Origen Rec.
1	Asegurar al menos el mismo % de participación en el mercado de licores, por línea de producción igual a la del año 2003	1.1	Mantener los niveles de ventas de la línea Cacique igual a la del año 2003. Resultado:	A	1.1.1	Eficacia	Us. Ventidas 2004/ Us. Ventidas 2003*100. 186.868 / 194.709 = 96%	8%	6%	1	Mercadeo	Lic. Randall Benavides	95,114,315	43,188,212	Interna
		1.2	Mantener lo niveles de ventas de la línea licores finos igual a la del año 2003. Resultado:	A	1.2.1	Eficacia	Us. Ventidas 2004/ Us. Ventidas 2003*100. 59.840 / 53.840 = 111.5%	-14%	-8%	1	Mercadeo	Lic. Randall Benavides	95,114,315	43,188,212	Interna
		1.3	Mantener los niveles de alcoholes igual al del año 2003. Resultado:	A	1.1.3	Eficacia	Us. Ventidas 2004/ Us. Ventidas 2003*100. 1.448.921 / 1.371.317 =105%				Mercadeo	Lic. Randall Benavides	37,218,645	16,899,735	Interna
2	Mejorar el servicio al cliente y mejorar la imagen de los productos.	2.1	Resolver al menos en un 85% las quejas de los clientes mes a mes. Resultado:	A	2.1.1	Eficiencia	Quejas resueltas/ Quejas recibidas * 100 10 / 12.83.33%	0	0	85%	Mercadeo	Lic. Randall Benavides	37,218,645	16,899,735	Interna
		2.2	Aumentar la cartera de clientes directos actual al menos a 50 al 31/12/2004 Resultado:	M	2.2.1	Eficacia	No. de clientes directos 2004/ No. de clientes directos 2003. 70 / 50 = 140%	7	18	50	Mercadeo	Lic. Randall Benavides	34,944,172	16,899,735	Interna
		2.3	Proponer un sistema de aplicación de descuentos acorde con un nuevo sistema de distribución al 31/12/2004. Resultado:	M	2.3.1	Eficacia	Un Sistema	0	0	1	Mercadeo	Lic. Randall Benavides	37,218,645	16,899,735	Interna
3	Impulsar la venta de los productos de FANAL para recuperar mercados o incursionar en nuevos a través de la publicidad y promoción.	3.1	Controlar la efectividad de la publicidad mes a mes. Resultado:	A	3.1.1	Efectividad	Costo Publicitario Unidades vendidas	No se tiene datos	No se tiene datos	Se espera que las ventas reales aumenten con la publicidad.	Mercadeo	Lic. Randall Benavides	76,711,763	33,799,470	Interna
													413,540,500	187,774,836	45% 4

Matriz de Desempeño Programático
Programa # 2: Producción
Actividad: Control de Calidad
Subactividad: Control de Calidad

Misión: (Objetivo del Programa) "Satisfacer la demanda de alcoholes tanto para la producción nacional como internacional, observando las más altas normas de calidad".

Eje de desarrollo: Estímulo y crecimiento para la generación de Empleo

Área temática: Economía y Comercio

Política		Acción Estratégica		Objetivo de Acción		Producto Final o Relevante		
Cód.	Descripción	Cód..	Descripción	Cód..	Objetivo de Acción	Cód..	Descripción	Unidad de medida
2.8.3	Fomento e impulso de la competitividad de las empresas	2.8.3.1	Promoción de la producción y comercialización del alcohol étlico para fines licoreros e industriales tanto para el consumo nacional como para la exportación	2.8.3.1.1	1) Producir y comercializar materias primas y bebidas alcohólicas para el consumo de la industria nacional e internacional. 2) transferir recursos al Consejo Nacional de la Producción, para el logro de sus objetivos y	2.8.3.1.1.1	Litros aprobados Litros procesados	% de reproceso
								1er Semestre (2.753- 2.580) / 2.753 *100 6%
								Anual *

*Este es una medición de producto- calidad lo que se busca es verificar a través de los análisis que realiza esta unidad en toda la cadena productiva, el comportamiento en forma mensual de esta variable, para determinar su costo y en cuanto se puede disminuir en este año o en años entrantes.

Matriz de Desempeño Programático
Programa # 2: Producción
Actividad: Producción de Licores
Subactividad: Control de Calidad

Misión: (Objetivo del Programa) "Satisfacer la demanda de alcoholes tanto para la producción nacional como internacional, observando las más altas normas de calidad".

Eje de desarrollo: Estímulo y crecimiento para la generación de empleo

Área temática: Economía y Comercio

Objetivos Estratégicos		Metas de Gestión		Indicadores de Desempeño				Situación			Responsable		Estimación Presupuestaria			
Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Relev.	Cód.	Tipo	Fórmula	Real	Proyec.	Meta	Unidad	Funcionario	Partida #20	Gasto real al 30/06/2004	Origen Rec.	
1	Garantizar la calidad en todo el proceso productivo de FANAL	1.1	Realizar todos los análisis requeridos para la verificación del proceso productivo, desde el ingreso de la materia prima hasta que el producto llegue al cliente.	A	1.1.1	Eficacia	Análisis hechos en cada etapa del proceso			el 100% de lo requerido durante el proceso	Control de Calidad	Licda Sofia Acuña	48,684,550	19,881,409 41%	Interna	
				Resultado:			37.501 = 100%									
				A	1.1.2	Producto Calidad	Unidades Devueltas unidades producidas *100									
				Resultado:			30475.629,625 *100 = 0.005%									
										% menor a 0.5	Control de Calidad	Licda Sofia Acuña	48,684,550	19,881,409 41%	Interna	

Matriz de Desempeño Programático
Programa # 2: Producción
Actividad: Producción de Licores
Subactividad: Envase y Añejamiento de Ron

Misión: (Objetivo del Programa) "Satisfacer la demanda de alcoholes tanto para la producción nacional como internacional, observando las más altas normas de calidad".

Eje de desarrollo: Estimulo y crecimiento para la generación de Empleo

Área temática: Economía y Comercio

Política		Acción Estratégica		Objetivo de Acción		Producto Final o Relevante			
Cód.	Descripción	Cód..	Descripción	Cód..	Objetivo de Acción	Cód..	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
								1er Semestre	Real al 30/06/2004
2.8.3	Fomento e impulso de la competitividad de las empresas	2.8.3.1	Promoción de la producción y comercialización del alcohol etílico para fines licoreros e industriales tanto para el consumo nacional como para la exportación	2.8.3.1.1	1) Producir y comercializar materias primas y bebidas alcohólicas para el consumo de la industria nacional e internacional. 2) transferir recursos al Consejo Nacional de la Producción, para el logro de sus objetivos y competencias.	2.8.3.1.1.1	No. de unidades confeccionadas	5,646,000	5,629,625
									51%
									10,948,564

Matriz de Desempeño Programático
Programa # 2: Producción
Actividad: Producción de Licores
Subactividad: Envasado y Añejamiento de Ronas

Misión: (Objetivo del Programa) "Satisfacer la demanda de alcoholes tanto para la producción nacional como internacional, observando las más altas normas de calidad".

Eje de desarrollo: Estímulo y crecimiento para la generación de empleo

Área temática: Economía y Comercio

0.51421493

Objetivos		Metas de Gestión		Indicadores de Desempeño				Responsable		Estimación Presupuestaria											
Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Relev.	Cód.	Tipo	Fórmula	Situación			Unidad	Funcionario	Partida #20	Gastos reales al 30/06/2004	Origen Rec.						
								Real	Proyec.	Meta											
1	Satisfacer la demanda de licores y alcoholes formulados observando las más altas normas de calidad.	1.1	Producir 10,948,584 Unidades de licores y alcoholes formulados.	A	1.1.1	Eficacia	Unidades producidas / unidades proyectadas *100	12.69	13.01	10,948	Producción	Licda. Margarita Solórzano	3,902,059,100	1,995,986,977	Interna						
								Resultados:													
				A	1.1.2	Productividad	Total de unidades / No. Trabajadores				Producción	Licda. Margarita Solórzano	3,902,059,100	1,995,986,977	Interna						
				Resultados:																	
				A	1.1.3	Eficacia	Costo Producción / unidades producidas				Producción	Licda. Margarita Solórzano	3,902,059,100	1,995,986,977	Interna						
				Resultados:																	

Nota: El presupuesto incluye partidas que están fuera del límite de gasto: materias primas por un monto de \$523,779,000 y \$4,745,632,900 transferencia al sector público.

Matriz de Desempeño Programático
Programa # 2: Producción
Actividad: Producción de Alcoholes
Subactividad: Destilería

Misión: (Objetivo del Programa) "Satisfacer la demanda de alcoholes tanto para la producción nacional como internacional, observando las más altas normas de calidad".

Eje de desarrollo: Estímulo y crecimiento para la generación de Empleo

Área temática: Economía y Comercio

Política		Acción Estratégica		Objetivo de Acción		Producto Final o Relevante			
Cód.	Descripción	Cód..	Descripción	Cód..	Objetivo de Acción	Cód..	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
2.8.3	Fomento e impulso de la competitividad de las empresas	2.8.3.1	Promoción de la producción y comercialización del alcohol etílico para fines licoreros e industriales tanto para el consumo nacional como para la exportación	2.8.3.1.1	1) Producir y comercializar materias primas y bebidas alcohólicas para el consumo de la industria nacional e internacional. 2) transferir recursos al Consejo Nacional de la Producción, para el logro de sus objetivos y competencias.	2.8.3.1.1.1	Litros de alcohol producido	Litros	2.637
								2.5 millones	48%
									5.5 millones

Matriz de Desempeño Programático
Programa # 2: Producción
Actividad: Producción de Alcoholes
Subactividad: Destilería

Misión: (Objetivo del Programa) "Satisfacer la demanda de alcoholes tanto para la producción nacional como internacional, observando las más altas normas de calidad".
 Eje de desarrollo: Estimulo y crecimiento para la generación de Empleo.

Área temática: Economía y Comercio

Objetivos		Metas de Gestión			Indicadores de Desempeño				Responsable		Estimación Presupuestaria					
Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Relev.	Cód.	Tipo	Fórmula	Situación			Unidad	Funcionario	Partida #20	Gasto real al 30/06/2004	Origen Rec.	
								Real	Proyec.	Meta						
1	Cumplir con la producción de alcoholes requerida según la demanda de los mercados.	1.1	Producir 5.5 millones de Litros de Alcoholes.	A	1.1.1	Eficacia	Q L Producidos proyectada *100	4.4 millones	4.2 millones	5.5 millones	Litros	Ing. Marvin Bogantes	1,674,166,500	521,760,195	Interna	
														31%		

Nota: Incluye materias primas por \$1.123.356.000 que están fuera del límite de gasto.

Materias primas gastadas al 30/08/2004: \$335.453.288

Matriz de Desempeño Programático
Programa # 2: Producción
Actividad: Mantenimiento
Subactividad: Mantenimiento Industrial

Misión: (Objetivo del Programa) "Satisfacer la demanda de alcoholes tanto para la producción nacional como internacional, observando las más altas normas de calidad".

Eje de desarrollo: Estímulo y crecimiento para la generación de Empleo

Área temática: Economía y Comercio

Política		Acción Estratégica		Objetivo de Acción		Producto Final o Relevante					
Cód.	Descripción	Cód..	Descripción	Cód..	Objetivo de Acción	Cód..	Descripción	Unidad de medida	Cantidad		
									1er Semestre	Realizadas al 30/0620041	Anual
2.8.3	Fomento e impulso de la competitividad de las empresas	2.8.3.1	Promoción de la producción y comercialización del alcohol etílico para fines licoreros e industriales tanto para el consumo nacional como para la exportación	2.8.3.1.1	1) Producir y comercializar materias primas y bebidas alcohólicas para el consumo de la industria nacional e internacional. 2) transferir recursos al Consejo Nacional de la Producción, para el logro de sus objetivos y	2.8.2.1.1.1	No. de horas de mantenimiento realizadas a los equipos	No. de horas	384	181	960
										19%	

Matriz de Desempeño Programático
Programa # 2: Producción
Actividad: Mantenimiento
Subactividad: Mantenimiento Industrial

Misión: (Objetivo del Programa) "Satisfacer la demanda de alcoholes tanto para la producción nacional como internacional, observando las más altas normas de calidad".

Eje de desarrollo: Estimulo y crecimiento para la generación de empleo

Área temática: Economía y Comercio

Objetivos		Metas de Gestión		Indicadores de Desempeño						Responsable		Estimación Presupuestaria			
Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Relev.	Cód.	Tipo	Fórmula	Situación			Unidad	Funcionario	Partida #20	Gasto real al 30/08/2004	Origen Rec.
								Real	Proyec.	Meta					
1	Mantener el equipo industrial en óptimas condiciones para su funcionamiento.	1.1	Otorgar mantenimiento preventivo al equipo industrial	A	1.1.1	Eficacia	Hrs. Reales/ Hrs. Esperada (línea 1)	220	240	288	Mantenimiento	Ing. Marvin Bogantes	67,525,700	20,979,055	Interna
Resultado:								130 / 288 = 45%							
				A	1.1.2	Eficacia	Hrs. Reales/ Hrs. Esperada (línea 2)	180	180	192	Mantenimiento	Ing. Marvin Bogantes	67,525,700	20,979,055	Interna
Resultado:								31 / 192 = 16%							
				A	1.1.3	Eficacia	No. Mediciones reales/ Mediciones programadas.	70	70	72	Mantenimiento	Ing. Marvin Bogantes	67,525,700	20,979,055	Interna
Resultado:								37 / 72 = 51.38%							
				A	1.1.4	Eficacia	No. de contratos externos 2	0	1	2	Mantenimiento	Ing. Marvin Bogantes	67,525,700	20,979,055	Interna
Resultado:								1 / 2 = 50%							
				A	1.1.5	Eficacia	Hrs reales/ Hrs. esperadas (Destiería)	400	420	480	Mantenimiento	Ing. Marvin Bogantes	67,525,700	20,979,055	Interna
Resultado:								20 / 480 = 4%							
Total presupuesto															
													337,628,600	104,896,276	Interna



GERENCIA GENERAL

JD 2531
JA 028

2b

Apartado 2205-1000 San José
E-mail: gerencia@cnp.go.cr

Teléfono: 257-9355 Ext: 214 ó 215
Fax 223-6829

13 de julio del 2004
GG #831-2004

Licenciado
Faryd Beirute Brenes
Procurador General
Procuraduría General de la República

Estimado Señor:

En atención a las facultades que le son propias a su Despacho, me permito remitir para su conocimiento y posterior pronunciamiento copia de los siguientes documentos: Acuerdo de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción 35804, sesión 2524, artículo 3, celebrada el 23 de junio del año en curso; oficio número 201-2004 del 24 de mayo del 2004, emitido por el Sindicato Pro-Trabajadores del CNP (SIPROCNP) y el criterio vertido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta institución, por medio del oficio DAJ-AAD 076-2004 del 10 de junio del 2004.

A.- ANTECEDENTES DE LA CONSULTA: La Convención Colectiva vigente del Consejo Nacional de Producción indica en su artículo 78:

"Al concluir todo contrato de trabajo por despido con responsabilidad patronal, renta vitalicia o pensión, la Institución pagará al trabajador por concepto de auxilio de cesantía una suma equivalente a un mes de salario por cada año trabajado hasta 25 años o fracción no menor de seis meses, salvo norma más favorable."

Por su parte, este año se publicó el Decreto Ejecutivo número 31709-H del 16 de marzo del 2004, que ordena la aplicación de lo establecido por el artículo 88 de la Ley de Protección al Trabajador, a partir del próximo año 2005, en materia del tope de cesantía, a los funcionarios de las instituciones del Sector Público que se rigen por el régimen presupuestario y salarial de la Autoridad Presupuestaria.

Con fundamento en lo anterior, el Sindicato Pro-Trabajadores del Consejo Nacional de Producción (SIPROCNP), plantea consulta que es elevada a conocimiento de la Junta Directiva del CNP.

Asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen (oficio DAJ AAD 076-2004), en el que se desarrollan varios temas, a saber:

a) Sobre la posición de la Convención Colectiva dentro del Ordenamiento Jurídico costarricense y



GERENCIA GENERAL

Apartado 2205-1000 San José
E-mail: gerencia@cnp.go.cr

Teléfono: 257-9355 Ext: 214 ó 215
Fax 223-6829

GG #831-2004
Pág. Dos
Lic. Faryd Beirute

b) Respecto a la disposición contenida en el Decreto Ejecutivo referente al tope de cesantía y condiciones para el pago y artículo 78 de la Convención Colectiva del CNP.

B.- SOBRE EL ASPECTO CONSULTADO:

La situación descrita dejó ciertas dudas a la Junta Directiva de esta institución, por lo que dicho órgano delegó a esta Gerencia consultar lo siguiente:

Si lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Protección al Trabajador, que reformó el artículo 29 del Código de Trabajo, y según el cual correspondería el reconocimiento del auxilio de cesantía hasta un máximo de ocho años laborados y el Decreto # 31709-H indicado, prevalece sobre lo establecido en el artículo 78 de la Convención Colectiva de Trabajo del Consejo Nacional de Producción, que a la fecha está vigente, según certificación de las 14:30 horas del 27 de mayo del 2004, emitida por el Departamento de Relaciones de Trabajo del Ministerio de Trabajo; que reconoce el pago del auxilio de cesantía por la suma equivalente a un mes de salario por cada año trabajado hasta 25 años o fracción no menor de seis meses, salvo norma más favorable.

La Administración requiere por tanto, se nos señale cual normativa resulta de aplicación para el pago de prestaciones legales.

Por las incertidumbre que esta situación conlleva, es de fundamental importancia para esta Institución que esa Dependencia nos aclare lo arriba indicado.

Atentamente

Ing. Carlos Cruz Chang
GERENTE GENERAL



Elsa

Ci: Secretaría General
Presidencia Ejecutiva
Dirección Asuntos Jurídicos
SIPROCNP

JD 2531
JA 028

2C

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPTO. DE SECRETARIA
TEL. 556-02-31 FAX: 556-07-66

Turrialba, 30 de junio del 2004

Oficio N° 474-04

Sres.

Junta Directiva del C.N.P.

Ing. José Joaquín Acuña,
Director Ejecutivo del C.N.P.

Lic. Rodolfo Coto Pacheco.
Ing. Carlos Cruz Chang.

Lic. Ovidio Pacheco Salazar,
Ministro Trabajo y Seguridad Social.
San José

Estimados señores:

Me permito transcribirle el Inciso 2, punto d, del Artículo Tercero, de la Sesión Ordinaria N° 111-2004 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 22 de junio del año en curso, que dice lo siguiente:

ARTICULO SEGUNDO
ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

2. Informes del Alcalde Municipal – Lic. Marvin Orocú Chavarría

d. Aprobación donación finca CNP

Una noticia muy positiva que tengo que dar a este Concejo, a esta Municipalidad, a todos los habitantes del cantón de Turrialba, es que la semana pasada la Junta Directiva del CNP nos aprobó la donación de la finca para un campo ferial y otras edificaciones que pretendemos levantar en los terrenos son 3.7 hectáreas de terreno que nos está donando el CNP a la Municipalidad de Turrialba en los terrenos que eran de Diversificación Agrícola donde están los estanques de las tilapias. De tal forma que esta es una importantísima noticia para la comunidad turrialbeña, porque nos va a permitir no solamente albergar ahí esa gran zozobra que ha tenido la Dirección Regional de Enseñanza, en cuanto a su falta de infraestructura de edificio, la idea es ubicarles unos mil metros, igualmente estamos haciendo las gestiones para que la Fuerza Pública pueda invertir los recursos necesarios para que también ahí puedan construir su edificio propio y en el diseño que pretendemos desarrollar como para el tema del campo ferial la idea es construir un parqueo suficientemente amplio para que los visitantes a futuro a esta infraestructura puedan venir a Turrialba el punto de vista de las obras comunales, del área verde, pero sobre todo del parqueo poder tener los edificios contruidos de tal forma que el parqueo pueda ser común para todos, y que en los momentos de los fines de semana cuando se va a explotar esta actividad de campo ferial, lógicamente esa infraestructura va a ser utilizada por todos. De tal forma que esas 3.5 hectáreas con un buen diseño van a ser y deben de ser muy bien utilizadas. Aquí tenemos una buen cantidad importante de dinero para esta construcción, ya estamos en proceso, ya tenemos algunos diseños, tenemos el gran problema que por ahí pasa una quebrada de alta vulnerabilidad en cuanto a la cantidad de agua que arrastra, estamos tomando las previsiones necesarias para evitar y ya le pedí una audiencia al señor Director del CATIE. La idea es nuestra es accesar por una parte por el lado del Zapote y allá donde tenemos los terrenos donde se hacían las ferias tradicionales tener un acceso de por lo menos 30 metros, pedirle al CATIE una franja parecida en esa misma línea y para poder accesar por una lado por el lado del Zapote y salir por el lado que llamamos El Estadio, de tal forma que pueda ser un lugar bien activado y en esa parte de atrás construir una buena área de juego, de recreación y siento que los 80 millones que tenemos, más con la dirección técnica, diseño plano, agregados piedra y arena, lastres, maquinaria municipal y otros tipos de insumos podemos estar construyendo ahí a más tardar el próximo año empezándola este año, una infraestructura de cerca de 150 millones de

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPTO. DE SECRETARIA
TEL. 556-02-31 FAX: 556-07-66

colones, que no solamente es una gran obra municipal, pero que sobre todo va a permitir que desde el punto de vista de la actividad empresarial comunal, ferial, técnica y otro tipo de cosas, ahí se puedan desarrollar varios eventos que Turrialba tenga un evento muy importante en el año que pueda ser visitado y que pueda ser tradicional aspirando a cantones como Palmares, Guápiles.

Quiero agregar que una de las condiciones que está dando el CNP para esta donación que le demos una amplia participación al sector productivo turrialbeño, eso desde luego no va a tener ninguna duda porque la estructura que se piensa crear una especie de redondel, actividades para rodeo, para exposición caballar, exposición ganadera, motocross, conciertos, en la parte de abajo van a ver unas salas muy amplias para que ahí puedan hacerse exposiciones de cosas, un gran espacio para el parqueo y un espacio para los stands. Apenas tengamos la escritura firmada, vamos a hacer un acto para poner la primera piedra del nuevo centro de Capacitación Permanente del INA, y de una vez poner la primera piedra de este edificio, y espero que para setiembre a más tardar ya estemos trabajando en el movimiento de tierra de ese sector. Esta noticia me place mucho y al decirle aquí también nos compromete a la Administración y a esta Alcaldía a iniciar prontamente estos trabajos. Reconocer el apoyo del Lic. Ovidio Pacheco en toda la tramitación ante la Junta Directiva por el aporte de todo el dinero que hay ahí, de los 80 millones que fueron aportados por él cuando era diputado, pero también reconocer el aporte del señor Ministro de Agricultura, también fue una iniciativa del Centro Agrícola Cantonal, el apoyo de don Carlos Cruz Chang este proyecto y a toda la Junta Directiva en pleno, a la Junta Nacional de Producción por este apoyo y que los vecinos de Turrialba y a las autoridades de la Junta Nacional de Producción, el Señor Ministro de Agricultura, Ministro de Trabajo y a todos los que nos ayudaron, que tengan garantía que esos recursos se van a manejar en la forma más exitosa, transparente, eficiente para que esos recursos se puedan maximizar y ojalá que el próximo año estemos gozando de esta excelente infraestructura para el beneficio del cantón de Turrialba.

Se acuerda:

Que este Concejo Municipal agradece al CNP por la donación de 3.7 hectáreas aproximadamente de terreno a esta Municipalidad para desarrollar el proyecto del campo ferial como otros proyectos de interés del cantón, Manifiestar a la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción (CNP), nuestro compromiso por trabajar por el desarrollo del sector agropecuario. Agradecer expresamente al Lic. Rodolfo Coto Pacheco, al Ing. José Joaquín Acuña, Director Ejecutivo del CNP, al señor Ing. Carlos Cruz Chang, y al señor Ovidio Pacheco Salazar, Ministro de Trabajo.

Atentamente,

P/MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA


Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal.



CC/

Lic. Marvin Orocu Chavarría – Alcalde Municipal.
Archivo



Dirección de Asuntos Jurídicos

2531

Tel. 257-93-55 Ext. 206-235

Fax: (506) 233-92-35

Apdo. 2205-1000 San José, Costa Rica

E-mail: juridicos@cnp.go.cr

Licda. Victoria Villalobos P. Directora

San José, 15 de julio del 2004
DAJ AAD 100-2004

Ingeniero
José Joaquín Acuña Mesén
Presidente Ejecutivo
Su Oficina

2d

Estimado señor:

De conformidad con la solicitud de Junta Directiva, formulada en la sesión celebrada el pasado 14 del mes en curso, le manifestamos nuestro criterio, en relación al aspecto consultado relativo a la posible delegación de competencias por parte de ese Directorio, con respecto a la reforma que se propone en torno al "Reglamento del Fondo de Garantías y Jubilaciones de los Empleados del Consejo Nacional de Producción", que persigue que sea la Junta Administradora del Fondo quien determine el porcentaje de la tasa de interés en los préstamos que se otorguen.

Interesa determinar si la reforma reglamentaria a aprobar, implicaría la delegación de competencias de la Junta Directiva, en el Fondo de Garantías y Jubilaciones, es decir en su Junta Administradora, sin que exista ningún sustento jurídico para ello.

El Fondo de Garantías y Jubilaciones fue creado mediante la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción número: 2035 de 17 de Julio de 1956 y sus reformas, específicamente en el Artículo 14, que establecía:

Una Institución del Sector Agropecuario

[Firma]
14:57 16/07/04

mca



Dirección de Asuntos Jurídicos

Tel. 257-93-55 Ext. 206-235

Fax: (506) 233-92-35

Apdo. 2205-1000 San José, Costa Rica

E-mail: juridicos@cnp.go.cr

Licda. Victoria Villalobos P. Directora

DAJ-AAD 100-2004

-2-

“ Artículo 14.- Los excedentes netos anuales del Consejo se distribuirán de la siguiente manera:

... c) El 10% para la reserva correspondiente al mantenimiento de un fondo de garantía y jubilaciones de los empleados del Consejo no pudiendo este aporte anual exceder del 10% del total de los sueldos pagados durante el período respectivo. Sin embargo, a partir del ejercicio anual 1960-61, cuando no hubiere excedentes o el 10% de éstos no alcanzare a un 5% del total de los sueldos a que se ha hecho referencia, el Consejo, de sus propios recursos aportará o completará según el caso, una suma equivalente al mencionado 5%. Las sumas correspondientes a este fondo de garantía y jubilaciones pertenecen a los empleados en la proporción correspondiente a sus sueldos y debe serles entregadas bajo las condiciones que el Reglamento de Jubilaciones determine, si dejaren el servicio antes de haber alcanzado el derecho de una pensión de vejez.

Cualquier remanente que quedare en la distribución de los excedentes netos anuales se abonará a cuenta de superávit de resultados...”.

Vemos como el legislador determinó el aporte del CNP de un 5% del total de los sueldos para un Fondo de Garantías y Jubilaciones, fondo que pertenecería a los empleados en la proporción correspondiente a sus sueldos.

Tal artículo aún y cuando no se encuentra vigente en lo atinente al Fondo de Garantías, resulta de aplicación para los empleados que se encontraban laborando para el CNP con anterioridad a la vigencia de la Ley 7742 “ Ley de Creación del Programa de Reconversión Productiva “ (15-01-98), y fue modificado otorgándose otro destino a los excedentes del Consejo.



Dirección de Asuntos Jurídicos

Tel. 257-93-55 Ext. 206-235

Fax: (506) 233-92-35

Apdo. 2205-1000 San José, Costa Rica

E-mail: juridicos@cnp.go.cr

Licda. Victoria Villalobos P. Directora

DAJ-AAD 100-2004

-3-

Conforme lo manifestó la Procuraduría General de la República, en dictamen C-173-98 de 20 de Agosto de 1998; tal norma -artículo 14- se mantiene vigente para los funcionarios que se encontraban en la situación descrita supra.

En esté mismo dictamen; este Órgano consultivo del Estado y en el análisis de esta norma, emite consideraciones que serán de gran utilidad para el análisis que nos ocupa, así dispuso esa Procuraduría refiriéndose al artículo 14 y en lo que interesa:

“ Se desprende claramente, en lo que interesa para este pronunciamiento, que :

a. Mediante este artículo el Legislador creó un fondo con propósitos claramente determinados.

b. Que el fondo debe ser mantenido con el aporte del Estado en los términos en que se contempla dentro del mismo artículo.

c. Que el contenido de ese fondo, que por su propia definición es económico, se encuentra incorporado al patrimonio de los trabajadores.

d. Que el fondo fue establecido como un beneficio con permanencia para cada trabajador hasta que se diera la extinción de la relación laboral..”

Nótese como la misma Procuraduría en el pronunciamiento de cita, aclara que el contenido del Fondo se incorpora al patrimonio de los



Dirección de Asuntos Jurídicos

Tel. 257-93-55 Ext. 206-235

Fax: (506) 233-92-35

Apdo. 2205-1000 San José, Costa Rica

E-mail: juridicos@cnp.go.cr

Licda. Victoria Villalobos P. Directora

DAJ-AAD 100-2004

-4-

trabajadores, lo que implica que el mismo es propiedad mancomunada de los empleados del Consejo.

Adicionalmente, la Convención Colectiva del Consejo y el mismo Reglamento del Fondo de Garantías y Jubilaciones, disponen que la administración de este Fondo es por parte de una Junta Administradora, cuya composición es bipartita, es decir, representantes de la administración y representantes de los trabajadores. Junta que de conformidad con las mismas disposiciones reglamentarias aprobadas por esta Junta Directiva, es la responsable de la administración del mismo Fondo, así el artículo 12 del Reglamento vigente establece en lo que interesa :

“La Junta Administradora tendrá a su cargo la administración e inversión del capital del Fondo, de acuerdo con las disposiciones de este Reglamento, y estará autorizada para tomar las medidas que juzgue más convenientes en el cumplimiento de tales disposiciones....”
(el énfasis no corresponde al original)

Conviene mencionar a manera de ilustración, que en su Libro “Principios de Administración”, el escritor George R. Terry, señala que “La administración se define en varias formas, dependiendo del punto de vista, convicciones y comprensión del que la define. Por ejemplo, algunos definen la administración como “ la fuerza que dirige un negocio y que es responsable de su éxito o fracaso” Otros afirman que “ la administración es el desempeño para concebir y lograr los resultados deseados por medio de los esfuerzos de un grupo, que consisten en la utilización del talento humano y los recursos”.



Dirección de Asuntos Jurídicos

Tel. 257-93-55 Ext. 206-235

Fax: (506) 233-92-35

Apdo. 2205-1000 San José, Costa Rica

E-mail: juridicos@cnp.go.cr

Licda. Victoria Villalobos P. Directora

DAJ-AAD 100-2004

-5-

Ese término, ampliado a la “*administración pública podría a su vez referirse a administración de personal, de presupuesto, de materiales, financiera, etc. La administración pública concentra su estudio en aquellos aspectos de organización, procedimiento y método que son comunes a la mayoría de las oficinas administrativas...*” (Tratado de Administración General. J. Galván Escobedo. Página 12).

Para G. Cabanellas, en el Diccionario de Derecho Usual la administración significa: “*Gestión, gobierno de los intereses o bienes, en especial de los públicos. La ciencia de la administración es el conjunto de las reglas para gestionar bien los negocios; y más particularmente, para aplicar los medios a la consecución de los fines del Estado.*”

Es así como esa misma Junta Directiva al haber aprobado las normas reglamentarias citadas, le otorgo una competencia amplia a la Junta Administradora del Fondo en aspectos de orden administrativo de los dineros, que como hemos visto son patrimonio de los trabajadores; que no riñen con las competencias que le corresponden por ley al Consejo Nacional de Producción. Es decir; no se trata de la delegación de competencias otorgadas por ley al CNP, porque ello sería improcedente e ilegal, sino que debemos diferenciar o aclarar que la competencia expresa dada por ley a este cuerpo colegiado, y en el caso que nos ocupa, se encuentra contemplada en el Artículo 29 inciso d) de la Ley Orgánica que señala:

“Artículo 29: La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

...d) Acordar, reformar e interpretar los reglamentos internos del Consejo y regular los servicios de organización y administración.”



Dirección de Asuntos Jurídicos

Tel. 257-93-55 Ext. 206-235

Fax: (506) 233-92-35

Apdo. 2205-1000 San José, Costa Rica

E-mail: juridicos@cnp.go.cr

Licda. Victoria Villalobos P. Directora

DAJ-AAD 100-2004

-6-

La competencia que la Junta Directiva no puede delegar es la aprobación de los reglamentos y las reformas de que los mismos sean objeto, y por reglamento está establecido que la administración del Fondo está a cargo de una Junta Administradora, integrada por miembros que son a la vez funcionarios públicos, que le son aplicables las reglas de los órganos colegiados, que tienen además de derechos, obligaciones que cumplir y observar señaladas por las leyes que rigen el actuar de la administración pública, por lo que a su vez responden por su gestión y la Administración tiene el deber de vigilarla.

Por lo anterior, no consideramos que en la especie se dé un traslado de competencia, pues como ha quedado expresado, la competencia de la administración del Fondo de Garantías y Jubilaciones es de la Junta Administradora, sin perjuicio de que la Administración del Consejo vigile y fiscalice su actuar, como parte de las funciones que en general poseen los administradores de esta Institución en todas las actividades que lleve a cabo el Consejo.

Atentamente,

Licda. Zoraida Fallas Cordero
AREA ADMINISTRATIVA

Vº Bº



CC: Junta Fondo de Garantías y Jubilaciones



SINCONAPRO
1956

SINDICATO DE EMPLEADOS DEL

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION Y AFINES

*Tel / Fax: 221-9193 Central Telefónica 257-9355 ext. 298 / 279
Apdo. 2205 San José Costa Rica e-mail:sinconapro@cnp.go.cr*

1186

JD 253
JA 682

22

15 de Julio del 2004
S-Nº-128-004

Ingeniero
José Joaquín Acuña Mesén
Presidente Ejecutivo
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de parte de nuestra organización, a la vez y conforme a lo solicitado por usted me permito remitir acuerdo de la Junta Administradora del Fondo de Garantías y Jubilaciones, tomado en la sección extraordinaria 737 del día 12 de julio del 2004, referente a modificación al Reglamento del Fondo de Garantías y Jubilaciones.

Por lo anterior y conforme a lo expuesto por el suscrito ante su despacho y Junta Directiva del CNP, le solicito elevar dicha propuesta ante quien corresponda para su debida aprobación .

Agradeciendo de antemano su gestión para nuestra solicitud, se suscribe.

Atentamente


Oltman Chinchilla Hernández
SECRETARIO GENERAL

Cc: Junta Directiva Nacional Sinconapro
Junta Administradora del Fondo de Garantías y Jubilaciones
Trabajadores.



SINCONAPRO
Sindicato de Empleados de Consejo Nacional
de Producción y afines Fundado 1956

Afiliado a: C.M.T.C. F.E.N.O.T.R.A.P. C.L.A.T.S.E.P. C.L.A.T. C.M.T.

15 de julio del 2004.
F.G.Y.J. No. 0095/04.

Olman Chinchilla Hernandez
Secretario General
SINCONAPRO.
S. O.

Estimado señor:

Adjunto sírvase encontrar original de ACTA SESION EXTRAORDINARIA NO. 737
para lo que corresponda

Sin otro particular, suscribe

Atentamente,

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
FONDO DE GARANTIAS Y JUBILACIONES



Lic. Fernando Fallas Coronado
ANALISTA DE CREDITO

CI: Junta Administrativa
Expediente.

NCGS.-

ACTA SESION EXTRAORDINARIA NO. 737

ACTA SESION EXTRAORDINARIA NO. 737 CELEBRADA POR LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE GARANTIAS EL DIA 12 JULIO DEL 2004, CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES:

LIC. JUAN IGNACIO QUIROS ARCE- PRESIDENTE

LIC. MARTINA CARVAJAL ZAMORA- -VICEPRESIDENTE

LIC. MARIO MARIN VILLALOBOS, SECRETARIO

SR. - OLMAN CHINCHILLA HERNNADEZ VOCAL I

DA INICIO LA SESION A LAS 9:00 AM

ARTICULO UNICO

MODIFICACION DEL REGLAMENTO FONDO DE GARANTÍAS Y JUBILACIONES

De conformidad con lo que dispone el artículo 12 del REGLAMENTO DEL FONDO DE GARANTÍAS Y JUBILACIONES, siendo competencia de esta junta, bajo su responsabilidad la administración e inversión del capital del fondo, se considera necesario presentar a conocimiento de la JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION la solicitud de modificación al reglamento, con lo cual se pretende agilizar los procedimientos, y la toma de decisiones de las políticas, para la buena administración del citado Fondo, siempre en resguardo de los recursos que por, así disponerlos el artículo 14 inciso C de la ley 2035 del 14 de julio de 1956 y sus reformas, dichos recursos pertenecen a los empleados de la Institución, lo cual fue ratificado mediante pronunciamiento N° C-173-98 del 20 Agosto 1998 de la PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

En consecuencia se aprueba por unanimidad y en firme elevar a la Junta Directiva del CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION de conformidad con lo que dispone el artículo 29 inciso d, de la ley Orgánica, la siguiente propuesta de modificación al reglamento para que se incorpore el artículo 20 bis que rezara' lo siguiente:

ARTICULO 20 BIS

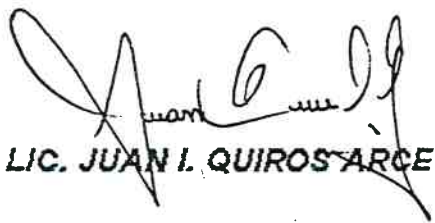
Corresponderá a la Junta administradora del Fondo de Garantías y Jubilaciones bajo su responsabilidad, la determinación de la tasa de interés y condiciones del crédito que se aplicaran a las operaciones crediticias que apruebe la Junta.

De igual forma la tasa de interés y políticas crediticias que asuma la Junta Administradora de dicho fondo, podrán ser aplicados bajo su responsabilidad a los créditos ya otorgados.

En consecuencia téngase por reformado en lo que corresponde a los artículos 19 y 20 del Reglamento del Fondo de Garantías y Jubilaciones de los empleados del Consejo Nacional de Producción

Rige a partir de su publicación.

SE CIERRA LA SESION A LAS 10:00 AM



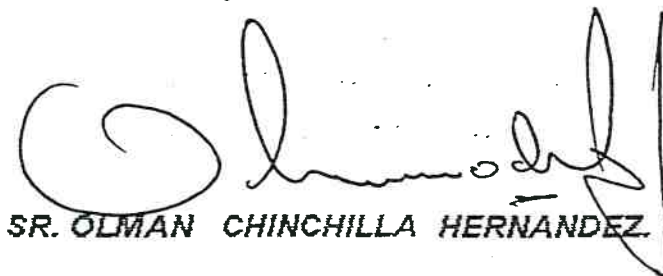
LIC. JUAN I. QUIROS ARCE



LICDA. MARTINA CARVAJAL ZAMORA



LIC. MARIO MARIN VILLALABOS



SR. OLTAN CHINCHILLA HERNANDEZ.

NORA.-



GERENCIA GENERAL

1042

Apartado 2205-1000 San José
E-mail: gerencia@cnp.go.cr

Teléfono: 257-9355 Ext: 214 ó 215
Fax 223-6829

JD 2531
JA 028

07 de julio del 2004
GG #807-2004

29

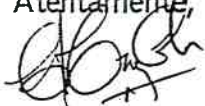
Ingeniero
José Joaquín Acuña Mesén
Presidente Ejecutivo

Estimado señor:

He recibido el oficio DAJ 363-2004 del 05 de julio del año en curso, mediante el cual se adjunta el borrador final del contrato de arrendamiento de la Asociación de Horticultores de Carrillo.

Anexo copia de la documentación citada, a fin de que proceda a elevarlo a conocimiento a de la Junta Administrativa y si procede a Directiva.

Atentamente,


Ing. Carlos Cruz Chang
GERENTE GENERAL



Elsa

CI: Dirección Asuntos Jurídicos
Dirección Región Chorotega
Area Aprovisionamiento

CNP *Una institución del Sector Agropecuario*



85-03

Dirección de Asuntos Jurídicos

Tel. 257-93-55 Ext. 206-235

Fax: (506) 233-92-35

Apdo. 2205-1000 San José, Costa Rica

Licda. Victoria Villalobos P. Directora

E-mail: juridicos@cnp.go.cr

5 de julio del 2004

DAJ 363-2004

Ingeniero

Carlos Cruz Chang

GERENCIA GENERAL

S. O.

05 JUL 2004

gg# 485-2004
08/07/04 José J. Acuña

Estimado señor:

En atención a su oficio GG 485-2004 de fecha 7 de mayo del 2004, mediante el cual nos solicita elaborar un contrato de arrendamiento con la Asociación de Horticultores de Carrillo y elevarlo a la Junta Directiva, nos permitimos informarle que mediante oficio DAJ 225-2004 de 18 de mayo del 2004, le remitimos un borrador para sus observaciones, y las del Área de Proveeduría y de la Región Chorotega.

En virtud de que ya se cuenta con todas las observaciones, le remitimos un borrador final para que se sirva hacerlo de conocimiento de la Junta Administrativa y la Junta Directiva, si el mismo resulta de su conformidad.

Atentamente,

Victoria Villalobos

copias: Dirección Chorotega
Área de Aprovisionamiento.





Dirección de Asuntos Jurídicos

Tel.: 2279355 ext. 206-235.

Fax:

(506) 233-92-35

Apdo. 2205-1000 San José, Costa Rica

E-mail: juridicos@cnp.go.cr

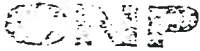
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BODEGA ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION Y LA ASOCIACION DE HORTICULTORES DE CARRILLO.

Entre nosotros, **CARLOS CRUZ CHANG**, mayor, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, portador de la cédula de identidad número 1-417-441, vecino de Santa Rosa de Turrialba, en mi condición de **GERENTE GENERAL** del **CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION**, Institución Autónoma domiciliada en San José, con cédula de persona jurídica número 4-000-042146-05, personería que consta debidamente inscrita en la Sección Personas del Registro Público al tomo 144, folio 47, asiento 141, en lo sucesivo y para efectos del presente convenio denominado "EL CONSEJO" y **MANUEL FLORES ANGULO**, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Sardinal de Carrillo, cédula 5-126-844 en mi condición de **PRESIDENTE** con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de **LA ASOCIACION DE HORTICULTORES DE CARRILLO**, cédula de persona jurídica 3-002-282397, personería que consta debidamente inscrita en el Registro Público tomo 481, asiento 18612, asiento de inscripción 12771, en adelante llamada **LA CONTRATISTA** convenimos en celebrar el presente contrato de arrendamiento de una bodega ubicada en Filadelfia Guanacaste, con fundamento en el artículo 5 inciso b) de la Ley Orgánica del CNP, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA : El Consejo es propietario de una bodega localizada en Filadelfia Guanacaste, con un área útil de 400 metros cuadrados de construcción con 20 metros de frente por 20 metros de fondo; la altura a la cumbrera es de 4,00 metros. Cuenta con dos portones corredizos metálicos en su parte frontal y una puerta también metálica en su parte posterior. La estructura principal está conformada por columnas metálicas de angular. La iluminación es de lámparas incandescentes y la instalación eléctrica esta expuesta. La bodega cuenta con patio de maniobras y un terreno adyacente. La propiedad en su totalidad tiene un área de 3.640,06 metros cuadrados según plano G-451202-97. La forma es regular y la topografía plana.

El Consejo da en arrendamiento el mencionado inmueble a La Contratista, para ser utilizado únicamente como centro de acopio de la producción hortícola de los asociados y para organizar la feria del agricultor en Filadelfia.

SEGUNDA : El plazo de este contrato es de dos años a partir de su refrendo con opción a prórrogas automáticas de un año si por lo menos dos meses antes de la expiración del plazo convenido **EL CONSEJO** no notifica su voluntad de no prorrogarlo.



Dirección de Asuntos Jurídicos

Tel.: 2579355 ext. 206-235.

Fax:

(506) 233-92-35

Apdo. 2205-1000 San José, Costa Rica

E-mail: juridicos@cnip.go.cr

TERCERA : El precio del arrendamiento durante el primer año será de ₡ 100.000.00 (cien mil colones) mensuales pagaderos en forma adelantada en las oficinas del Consejo en Liberia. El precio del arrendamiento tendrá un incremento anual del quince por ciento a partir del último precio pagado.

CUARTA : En virtud del presente contrato La Contratista tendrá las siguientes obligaciones:

- Las instalaciones se entregan en buen estado de conservación y limpieza y con la seguridad adecuada. La Contratista deberá devolver el inmueble cuando finalice el presente contrato en igual o mejor estado y totalmente descontaminado.
- La contratista se obliga a destinar el local en cuestión única y exclusivamente como centro de acopio de la producción hortícola de los asociados y para organizar la feria del agricultor en Filadelfia, sin poder cambiar su objeto por ningún concepto, quedando el Consejo facultado para proceder a solicitar su desalojo por vía administrativa, en caso de que se cambie su naturaleza actual.
- La Contratista no podrá traspasar, ceder, subarrendar, dar en usufructo, uso, habitación, comodato, fideicomiso o de cualquier forma transferir este contrato total o parcialmente; todo lo cual le queda absolutamente prohibido.
- Las mejoras necesarias o útiles que efectúe la Contratista deberán contar con la autorización por escrito del Consejo, aquellas que no puedan desprenderse, sin dañar la estructura física de la instalación arrendada, pasarán a ser propiedad del Consejo, una vez finalizado este contrato.
- Correrá por cuenta de la Contratista el pago de luz, teléfono y agua, así como cualquier tipo de mantenimiento y reparación que requieran las instalaciones dadas en arrendamiento.
- La Contratista debe cancelar al CONSEJO durante la vigencia del contrato la suma correspondiente al monto de los seguros de los bienes dados en arriendo, para lo cual se compromete a contactar al analista de seguros del consejo en el teléfono 257-9355 extensión 222.
- La Contratista se obliga a permitir el acceso de funcionarios del CONSEJO a efecto de que puedan ejercer el derecho de inspección del bien arrendado por lo menos una vez al mes o cuando las circunstancias lo ameriten.
- La Contratista se obliga a velar porque no haya acumulación de desechos en la bodega arrendada ni en sus predios o alrededores. La inobservancia de la obligación aquí establecida

Una Institución del Sector Agropecuario



Dirección de Asuntos Jurídicos

Tel.: 2579355 ext. 206-235.

Fax:

(506) 233-92-35

Apdo. 2205-1000 San José, Costa Rica

E-mail: juridicos@cnp.go.cr

constituye incumplimiento contractual y por lo tanto será causal de resolución del presente contrato.

QUINTA: La Contratista se obliga a darle el mantenimiento necesario al inmueble a efecto de que las instalaciones no se deterioren por el uso. Asimismo responderá por cualquier daño o deterioro que ocurra al inmueble dado en arrendamiento por su falta, negligencia o por la acción u omisión de sus asociados, trabajadores, clientes o visitantes. De igual forma responderá por cualquier daño a terceras personas ocasionado por la utilización de las instalaciones arrendadas, liberando al Consejo de toda responsabilidad.

Es obligación de la Contratista efectuar aquellas reparaciones que sean necesarias por daños que le sean imputables y deberá notificar al Consejo en un plazo de tres días hábiles a partir del momento en que ocurran los desperfectos que previamente y de manera indubitable se pruebe que no le son imputables, para que el Consejo los repare.

El Consejo no se hace responsable de la vigilancia de las instalaciones, igualmente no será responsable en caso de robo, o de pérdidas por fenómenos naturales.

La Contratista debe gestionar ante las autoridades competentes los permisos de funcionamiento necesarios en virtud de la naturaleza de la actividad a desarrollar.

SEXTA: La falta de pago oportuno en la fecha estipulada, o cualquier otro de los pagos de la contratista, así como el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato, en todo o en parte, o cualquier acción o actitud que atente contra las disposiciones legales que rigen la materia de que trata este contrato, la buena fe o las sanas costumbres, dará derecho al Consejo a recurrir a la vía del desahucio administrativo y exigir el pago de los daños y perjuicios que hubiere irrogado.

SETIMA: Al finalizar este contrato LA CONTRATISTA se obliga a entregar las instalaciones en igual o mejor estado del que las recibe.

OCTAVA: El Consejo podrá rescindir el contrato en cualquier momento en que necesite las instalaciones para su actividad ordinaria. Este acuerdo se notificará a la Contratista con al menos sesenta días naturales de anticipación.

Si LA CONTRATISTA pretende ponerle fin al contrato antes del vencimiento del plazo deberá notificarlo al CONSEJO con al menos tres meses de anticipación, caso contrario se le cobrará el monto correspondiente al arrendamiento del plazo señalado.

Una Institución del Sector Agropecuario



Dirección de Asuntos Jurídicos

Tel.: 2579355 ext. 206-235.

Fax: (506) 233-92-35

Apdo. 2205-1000 San José, Costa Rica

E-mail: juridicos@cnp.go.cr

NOVENA : Para efectos fiscales se estima este contrato en la suma de ₡ 4.800.000.00 (cuatro millones ochocientos mil colones).

DECIMA : La contratista se obliga a cumplir estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social. Queda entendido que el Consejo podrá hacer las inspecciones o solicitar la información que estime pertinente en este aspecto. La inobservancia de la obligación aquí establecida constituye incumplimiento contractual y por lo tanto será causal de resolución del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato por parte de la Contratista, dará derecho al CONSEJO para pedir el desalojo por la vía correspondiente, sin perjuicio de acudir a la vía judicial a efecto de resarcirse por los daños ocasionados.

En fe de lo anterior firmamos en San José a las ocho horas deldel dos mil cuatro.

POR EL CONSEJO

POR LA CONTRATISTA

Una Institución del Sector Agropecuario



Dirección de Asuntos Jurídicos

Tel. 257-93-55 Ext. 206-235

Fax: (506) 233-92-35

Apdo. 2205-1000 San José, Costa Rica

Licda. Victoria Villalobos P. Directora

E-mail: juridicos@cnp.go.cr

5 de julio del 2004

DAJ 363-2004

Ingeniero

Carlos Cruz Chang

GERENCIA GENERAL

S. O.

Estimado señor:

En atención a su oficio GG 485-2004 de fecha 7 de mayo del 2004, mediante el cual nos solicita elaborar un contrato de arrendamiento con la Asociación de Horticultores de Carrillo y elevarlo a la Junta Directiva, nos permitimos informarle que mediante oficio DAJ 225-2004 de 18 de mayo del 2004, le remitimos un borrador para sus observaciones, y las del Área de Proveeduría y de la Región Chorotega.

En virtud de que ya se cuenta con todas las observaciones, le remitimos un borrador final para que se sirva hacerlo de conocimiento de la Junta Administrativa y la Junta Directiva, si el mismo resulta de su conformidad.

Atentamente,

Original
Firmado

} Lic. Victoria Villalobos P.

copias: Dirección Chorotega
Área de Aprovisionamiento.





GERENCIA GENERAL

Apartado 2205-1000 San José
E-mail: gerencia@cnp.go.cr

Teléfono: 257-9355 Ext: 214 6 215
Fax 223-6829

07 de mayo del 2004
GG # 485-2004

Licenciada
Victoria Villalobos P., Directora
Dirección Asuntos Jurídicos

Estimada señora:

He recibido el oficio APROV # 024-2004 del 04 de mayo del año en curso, referente a la solicitud de alquiler de la bodega en Filadelfia, Guanacaste a la Asociación de Horticultores de Carrillo.

Por lo tanto, me permito remitirle copia del oficio de referencia y del contenido del expediente enviado por el Area de Aprovisionamiento, a fin de que proceda a emitir su criterio legal al respecto y de ser positivo, elaborar el respectivo contrato de arriendo y elevarlo a Junta Directiva si procede.

Atentamente
ORIGINAL FIRMADO:
Ing. Agr. Carlos Cruz Chang

Ing. Carlos Cruz Chang
GERENTE GENERAL



Elsa

CI: Dirección Administrativa Financiera
Coordinador Area Aprovisionamiento



AREA DE APROVISIONAMIENTO

Lic. Oscar L. Varela Herrera, Coordinador
Apartado: 2205-1000 San José
E-mail: ovarela@cnp.go.cr

Teléfono: 257-9355 Ext. 234 333
Fax: 233-9660

04 de mayo del 2003

APROV # 024-2004

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
GERENCIA GENERAL

Consejo Nacional de Producción
Dirección Administrativa Financiera

Costa Rica

Ingeniero
Carlos Cruz Chang
GERENTE GENERAL
Su oficina

Recibido por: E/S

Fecha: 05 MAY 2004 Hora:

Atendido con oficio: gg#484-04 José J. Acuña Amulado

De fecha: 07/05/04 gg#485-04 Victoria Villalobos

Ref: Alquiler de bodega ubicada en Filadelfia, Guanacaste.

Estimado señor:

Atendiendo las instrucciones recibidas en su despacho en días anteriores, anexo a la presente me permito remitirle los documentos que a continuación de indican, relacionados con la solicitud de alquiler de la bodega en Filadelfia, Guanacaste:

- A. Oficio de fecha 19 de abril de la Asociación de Horticultores de Carrillo, suscrita por su Presidente Profesor Manuel Mejía Angulo, en el cual hace una oferta por la suma de \$100.000.00 mensuales, para utilizar esas instalaciones como un Centro de Acopio de la producción hortícola de los asociados y para organizar la Feria del Agricultor en Filadelfia. El avalúo del Ingeniero Rohanny Vindas estableció para el expendio, el patio de maniobras y el terreno adyacente una suma entre \$85.000.00 y \$115.000.00.
- B. Copia de depósito en cuenta corriente del Banco Nacional de Costa Rica, N° 100-01-000-011385-2, de fecha 20 de abril anterior, por la suma de \$50.000.00, por concepto de garantía de participación en la licitación pública No. 626-C. A este respecto debo manifestarle que en su oportunidad de debió declarar desierto tal concurso, ya que dentro del plazo para recibo de ofertas (hasta el día 2 de abril 2004), no concurrió nadie.
- C. Constancia de la notario público Elvira Patricia Ondoy Cantillo de la conformación de la Junta Directiva, así como de la representación judicial y extrajudicial de la ya citada asociación.
- D. Tres declaraciones juradas sobre distintos aspectos que son necesarias para la contratación administrativa.
- E. Copia del oficio DRCH No. 187, de fecha 26 de abril que dirige la Ing. Norma Salazar Ruiz a la Licenciada Victoria Villalobos P., cuyo contenido se explica por sí.

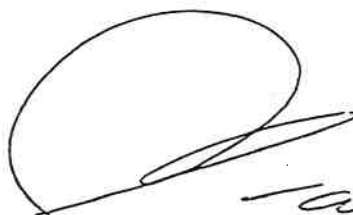


AREA DE APROVISIONAMIENTO

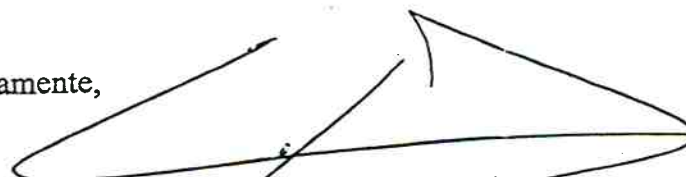
Lic. Oscar L. Varela Herrera, Coordinador
Apartado: 2205-1000 San José
E-mail: ovarela@cnp.go.cr

Teléfono: 257-9355 Ext. 234 333
Fax: 233-9660

- F. Certificación de fecha 22 de abril próximo pasado, extendida por la Agencia de Servicios Agropecuarios del Ministerio de Agricultura en el cantón de Carrillo, en la cual indica que la antes citada asociación esta constituida por 23 pequeños agricultores, los cuales están incluidos para la atención prioritaria en la asistencia técnica de esa Agencia.
- G. Copia de la cédula jurídica de la asociación.


Lic. Oscar L. Varela Herrera
Coordinador
Area de Aprovisionamiento

Atentamente,


Vº Bº Lic. Edgar Marín Aguilar.
Director
Dirección Administrativa - Financiera

c.c. Dirección Asuntos Jurídicos.
Licitaciones
Arch.



BANCO NACIONAL

Oficina: 026 FILADELFIA
Fecha: 04/2004 2:47 pm Doc. 02669961

DEPOSITO CUENTA CORRIENTE

Cuenta: 100-01-000-011385-2
Cliente: C.H.P. CTA GARANTIAS Y OTROS
Dirección y teléfono:
Cajero: 000
Depositante: ASOC DE HORTICULTORES DE CARR

Moneda: COLONES

Detalle del depósito
Efectivo: \$*****50,000.00
Vales Consultados: \$*****0.00
Otros valores: \$*****0.00
Total del depósito: \$*****50,000.00

CINCUENTA MIL COLONES EXACTOS

Detalle:
A DEPOSITO GARANTIA LICITACION PUBL

Cajero
10206026
NGUIDO
ACREDITADO
00

Firma del depositante

ANTE TERCERAS PERSONAS, ESTE COMPROBANTE
NO TIENE VALOR COMERCIAL COMO MEDIO DE PAGO

Se net personal en www.bncr.fi.cr

Filadelfia, 19 de abril del 2004

Sres
Consejo Nacional de Producción
San José.

Estimados señores:

La Asociación de Horticultores de Carrillo, cédula Jurídica No. 3002282397 domiciliada en Filadelfia, Carrillo, Guanacaste, 300 m norte de la Municipalidad de Carrillo, casa del Sr. Ezequiel Angulo Díaz, teléfono 688-80-57, hace presentación de la oferta para alquiler de bodega, incluyendo el lote adyacente propiedad del CNP en Filadelfia, Guanacaste, según Licitación Pública No. 626-C, la cual será utilizada por esta organización como Centro de Acopio de la producción hortícola de los asociados y para organizar la Feria del Agricultor en Filadelfia.

De acuerdo con las condiciones evaluadas por la Junta Directiva, el monto a licitar es de **¢ 100.000.00 mensuales** y declaramos que conocemos y aceptamos los procedimientos del CNP para el trámite de esta licitación.

Agradeciendo de antemano su atención y esperando su colaboración para el éxito de nuestra organización, se despide de Ustedes

Atentamente
ASOCIACIÓN DE HORTICULTORES DE CARRILLO

Manuel Mejía
Prof. Manuel Mejía Angulo
5-126-844
Presidente



Filadelfia, 19 de abril del 2004

Sres
Consejo Nacional de Producción
San José.

Estimados señores:

La Asociación de Horticultores de Carrillo, cédula Jurídica No. 3002282397 domiciliada en Filadelfia, Carrillo, Guanacaste, 300 m norte de la Municipalidad de Carrillo, casa del Sr. Ezequiel Angulo Díaz, teléfono 688-80-57, hace presentación de la oferta para alquiler de bodega, incluyendo el lote adyacente propiedad del CNP en Filadelfia, Guanacaste, según Licitación Pública No. 626-C, la cual será utilizada por esta organización como Centro de Acopio de la producción hortícola de los asociados y para organizar la Feria del Agricultor en Filadelfia.

De acuerdo con las condiciones evaluadas por la Junta Directiva, el monto a licitar es de **¢ 100.000.00 mensuales** y declaramos que conocemos y aceptamos los procedimientos del CNP para el trámite de esta licitación.

Agradeciendo de antemano su atención y esperando su colaboración para el éxito de nuestra organización, se despide de Ustedes

Atentamente
ASOCIACIÓN DE HORTICULTORES DE CARRILLO

Manuel Mejía
Prof. Manuel Mejía Angulo
5-126-844
Presidente



ELVIRA PATRICIA ONDOY CANTILLO.

NOTARIO PUBLICO DE FILADELFIA.

HACE CONSTAR.

Que en ACUERDO NUMERO UNO DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, DE LA ASOCIACION HORTICULTORES DE CARRILLO, GUANACASTE, cédula jurídica número tres cero cero dos dos ocho dos tres nueve siete, celebrada en la ciudad de Filadelfia, Carrillo, Guanacaste, a las quince y treinta horas del día dieciséis de abril de el año en curso, en su domicilio social, contando con el Quórum legal respectivo, se tomaron los siguientes ACUERDOS: Nombrar por el periodo de dos años que rige a partir del dieciséis de abril del año dos mil cuatro al dieciséis de abril del año dos mil seis, la siguiente Junta Directiva, como PRESIDENTE MANUEL FLORES ANGULO, mayor, casado una vez, agricultor, portador de la cédula de identidad número cinco-ciento veintiséis-ochocientos cuarenta y cuatro, vecino de Sardinal de Carrillo, Guanacaste; VICE-PRESIDENTE: EZEQUIEL ANGULO DIAZ, mayor, casado una vez, pensionado, portador de la cédula de identidad número cinco-ciento veintidos-cero cincuenta y uno, vecino de Filadelfia, Carrillo, Guanacaste, TESORERO: ALVARO ANTONIO ANGULO ZUNIGA, mayor, casado una vez, agricultor, portador de la cédula de identidad número uno-cuatrocientos ochenta y ocho-doscientos ochenta y uno, vecino de Filadelfia, Carrillo, Guanacaste, SECRETARIA: KATTIA ALVAREZ JEFFRES, mayor, casada una vez, profesora, portadora de la cédula de identidad número cinco-doscientos sesenta y nueve-cero once, vecina de Filadelfia, Carrillo, Guanacaste, FISCAL: EDWIN GRIJALBA GUTIERREZ, mayor, soltero en unión libre, agricultor, portador de la cédula de identidad número cinco-doscientos trece-cero treinta y uno, vecino de Filadelfia,



Carrillo, Guanacaste, VOCAL UNO: JORGE LUIS GUTIERREZ BRICENO, mayor, casado una vez, agricultor, portador de la cédula de identidad número cinco-doscientos noventa y siete-novecientos veintisiete, vecino de Filadelfia, Carrillo, Guanacaste, VOCAL DOS: EMAN SERRANO MENDEZ, mayor, casado una vez, agricultor, portador de la cédula de identidad número cinco-ciento cincuenta y cinco-ochocientos noventa y siete, vecino de Río Cañas Viejo, Filadelfia, Carrillo, Guanacaste.- El Presidente será el representante judicial y extrajudicial de la Asociación citada, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma.-

Se extiende la anterior a solicitud del señor EDWIN GRIJALBA GUTIERREZ, en la ciudad de Filadelfia, Guanacaste, a las once horas del dieciocho de abril del año dos mil cuatro.- De conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial.-Colegiada cinco mil seiscientos cincuenta y dos.-Se agregan y cancelan timbres de Ley.-

[Handwritten signature]



DECLARACION JURADA

Quien suscribe la Asociación de Horticultores de Carrillo, cédula Jurídica No. 3002282397, domiciliada en la casa del Sr. Ezequiel Angulo Díaz, 300 m al norte de la Municipalidad de Carrillo, Filadelfia, Guanacaste, declaro bajo fe de juramento en el entendido de las penas con que se castiga el perjurio y el falso testimonio de conformidad de los artículos 309 y 314 del Código Penal **se encuentra al día en los pagos de todo tipo de impuestos nacionales, según lo establecido en el artículo 53.1 del Reglamento de Contratación administrativa**

Firmo en Filadelfia, a las 11:00 horas, del diecinueve de abril del dos mil cuatro.

Prof. Manuel Flores Angulo
Cédula 5-126-844
Presidente



Firma

DECLARACION JURADA

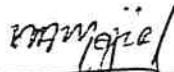
Quien suscribe la Asociación de Horticultores de Carrillo, cédula Jurídica No. 3002282397, domiciliada en la casa del Sr. Ezequiel Angulo Díaz, 300 m al norte de la Municipalidad de Carrillo, Filadelfia, Guanacaste, declaro bajo fe de juramento en el entendido de las penas con que se castiga el perjurio y el falso testimonio de conformidad de los artículos 309 y 314 del Código Penal **que se encuentra al día con los pagos de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, según Decreto Ejecutivo No. 26088-H-S, publicado en el alcance No. 30 a la Gaceta No. 114 del 16 de junio de 1997**

Firmo en Filadelfia, a las 11:00 horas, del diecinueve de abril del dos mil cuatro.

Prof. Manuel Flores Angulo

Cédula 5-126-844

Presidente



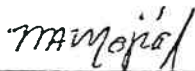
Firma

DECLARACION JURADA

Quien suscribe la Asociación de Horticultores de Carrillo, cédula Jurídica No. 3002282397, domiciliada en la casa del Sr. Ezequiel Angulo Díaz, 300 m al norte de la Municipalidad de Carrillo, Filadelfia, Guanacaste, declaro bajo fe de juramento en el entendido de las penas con que se castiga el perjurio y el falso testimonio de conformidad de los artículos 309 y 314 del Código Penal **que no está inhibido para contratar con el CNP, según prohibiciones establecidas en el Artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa y del Artículo 27 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción.**

Firmo en Filadelfia, a las 11:00 horas, del diecinueve de abril del dos mil cuatro.

Prof. Manuel Flores Angulo
Cédula 5-126-844
Presidente



Firma



Ing. Norma Salazar Ruiz

DIRECCION REGION CHOROTEGA
Liberia, Guanacaste

Teléfono: 666-0687 / 666-2140
666-0130 / 666-1593
Fax: 666-20-43
E-mail: rchorot@cnp.go.cr

26 de abril, 2004
DRCH No.187

Licenciada
Victoria Villalobos Pagani, Directora
DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Estimada señora:

ASUNTO: CONTRATO DE ALQUILER DE BODEGAS DE FILADELFIA

Para los fines pertinentes, adjunto oficio remitido por el Ing. Noel Pomares, indicando que la **Asociación Hortícola de Carrillo** está constituida por Pequeños Productores de la Región.

Sin otro particular, suscribe.

Cordialmente,


DIRECTORA REGIONAL



Rol/

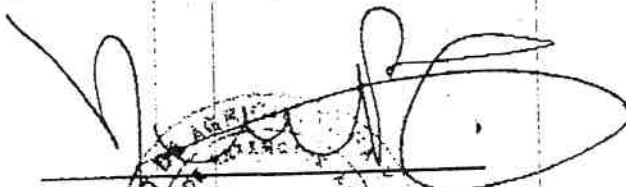
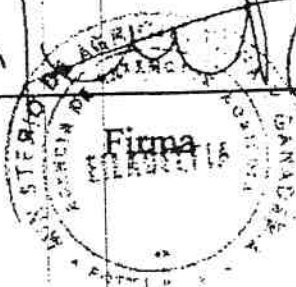
Cc: Ing. Carlos Cruz - Gerente General



CERTIFICACION

El suscrito, Ing. Noel Pomares Zúñiga, cédula 5-143-728, Agente de Extensión Agrícola de Carrillo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, certifica que la Asociación de Horticultores de Carrillo, cédula Jurídica No. 3002282397, esta constituida por 23 pequeños agricultores del cantón, los cuales están incluidos para atención prioritaria en asistencia técnica por esta agencia.

Se extiende la presente certificación a las trece horas del veintidós de abril del dos mil cuatro la anterior en la ciudad de Filadelfia

LITOGRAFIA COSTA RICA, S.A. TEL. 257-0222 FAX 2-19878



REGISTRO PUBLICO

CEDULA DE PERSONA JURIDICA

NUMERO

3-002-282397

ASOCIACION DE HORTICULTORES DE CARRILLO
GUANACASTE

11-DIC-2000

EMITIDA

11-DIC-2010

VENCE

053

SELO

ADVERTENCIA: ESTE DOCUMENTO NO DEMUESTRA LA
VIGENCIA DE LA PERSONERIA, NI DE LA INSCRIPCION DE
LA ENTIDAD.

FIRMA DEL REGISTRADOR

C.h

1062

JD 2531
JA 028

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE MERCADEO Y AGROINDUSTRIA

Tel./fax: 257-2168

www.mercanet.cnp.go.cr

E-mail: dirmerc@cnp.go.cr

09 de julio, 2004
D.M.A. No. 207-2004

Ingeniero
José Joaquín Acuña Mesén
Presidente Ejecutivo

Estimado señor:

En atención a la solicitud realizada por el señor Félix Méndez en la sesión de Junta Directiva del día 06 de julio del año en curso, a continuación me permito informarle de las acciones que ésta Dirección ha ejecutado para cumplir con las funciones de ente rector y fiscalizador del Programa de Ferias del Agricultor:

1. Función Rectora: entendiendo que el Programa Nacional de Ferias del Agricultor requiere de la ejecución de acciones de apoyo técnico y logístico que superan las facultades que le han sido asignadas al C.N.P.; hemos promovido la creación de una comisión interinstitucional que involucre los diferentes sectores. Esta comisión fue oficializada mediante Decreto 31833-S-MAG-MOPT-SP (copia adjunta) y en el Artículo 2do. se establece su conformación.
2. Función Fiscalizadora: Con el propósito de velar por el correcto funcionamiento del Programa Nacional de Ferias, el cual debe ser concordante a la normativa establecida en el Decreto Ejecutivo 28699-MAG, durante los primeros seis meses del año en curso, hemos realizado inspecciones a antes emisores de carnés y directamente a ferias del agricultor. Adjunto a este oficio le remito los informes derivados de cada inspección, los cuales contienen las observaciones que se realizaron. Debo indicar que cada informe es remitido al ente respectivo para que procedan a realizar las correcciones requeridas.

Recibido especial
09-07-04.

...///...

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE MERCADEO Y AGROINDUSTRIA



Tel./fax: 257-2168

www.mercanet.cnp.go.cr



E-mail: dirmerc@cnp.go.cr

Con toda consideración, me despido.

Cordialmente,

DIRECCION DE MERCADEO
Y AGROINDUSTRIA
C. N. P.


MSc. Marco Tulio Castro Chinchilla
DIRECTOR A.I.

MTCCH/xinia.-



Sub-Gerencia Desarrollo Agropecuario
Área de Comercialización
Junta Nacional de Ferias del Agricultor
Sr. Félix Méndez, Miembro de Junta Directiva C.N.P.
Archivo

CONTENIDO

	Pág
PODER EJECUTIVO	N°
Decretos.....	2
Acuerdos.....	3
Resoluciones.....	5
DOCUMENTOS VARIOS.....	8
PODER JUDICIAL	
Avisos.....	25
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Resoluciones.....	26
Edictos.....	26
Avisos.....	27
CONTRATACION ADMINISTRATIVA.....	27
REGLAMENTOS.....	36
REMATES.....	36
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS.....	40
REGIMEN MUNICIPAL.....	43
AVISOS.....	44
NOTIFICACIONES.....	52
CITACIONES.....	55
FE DE ERRATAS.....	55

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

N° 31833-S-MAG-MOPT-SP

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y LA MINISTRA DE SALUD,
EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, EL
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
Y EL MINISTRO DE SEGURIDAD PUBLICA

En uso de las facultades que les confiere el artículo 140 incisos 3 y 18 de la Constitución Política y 146 de este mismo cuerpo normativo; el artículo 27 párrafo primero y 28, ambos de la Ley General de Administración Pública y los artículos 1 y 2, de la Ley 5395 del 30 de octubre de 1973 (Ley General de Salud).

Considerando:

I.—Que el Programa Nacional de Ferias del Agricultor (PNFA) es un sistema de comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales que pretende poner en relación directa a pequeños y medianos productores con consumidores de todos los estratos sociales, principalmente con los de más bajos recursos.

II.—Que el adecuado funcionamiento del PNFA requiere la participación de varias instituciones públicas y privadas.

III.—Que la seguridad alimentaria de la población es un bien de interés público que debe ser tutelado por el Estado.

IV.—Que la alimentación y la nutrición son derechos de las personas y factores determinantes en su desarrollo físico y estado de salud tanto individual como colectivamente, razón por la cual deben brindarse en forma articulada.

V.—Que las gestiones en beneficio de la salud constituyen inversiones sociales que el Estado y la sociedad deben realizar para reforzar y asegurar la paz social, el mantenimiento de nuestro régimen democrático, los principios de igualdad y de justicia retributiva en nuestro país.

VI.—Que el Estado costarricense cuenta con la infraestructura organizativa, profesional y técnica, suficiente para hacer efectivo el proceso de mejoramiento del PNFA.

VII.—Que el Consejo Nacional de la Producción y el Ministerio de Salud, en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, han participado en acciones que permitan controlar y mejorar la calidad de los productos que se expenden en dichas ferias.

VIII.—Que es importante la integración interinstitucional, el fortalecimiento y la permanencia de los procesos de mejoramiento y modernización del Programa Nacional de ferias del agricultor.

IX.—Que los diagnósticos realizados han demostrado que es necesario mejorar y controlar la calidad e inocuidad de los alimentos que se expenden en las ferias del agricultor. Por tanto,

DECRETAN:

Artículo 1°.—Créase la Comisión Técnica Interinstitucional de Ferias del Agricultor, en adelante denominada la "Comisión Técnica", cuya misión será la conducción técnica y asesora en la planificación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento del Programa Nacional de Ferias del Agricultor (PNFA).

Artículo 2°.—La Comisión Técnica estará integrada por un representante titular y su respectivo suplente de las siguientes instituciones u órganos de la Administración Pública:

- La Dirección de Extensión Agrícola y Servicios Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Junta Directiva del Consejo Nacional de la Producción.
- Programa Integral de Mercadeo Agropecuario.

- La Dirección de Mercadeo Agropecuario del Consejo Nacional de la Producción.
- La Dirección de Desarrollo de la Salud del Ministerio de Salud.
- Dirección de Registros y Controles del Ministerio de Salud.
- Unidad de Políticas y Apoyo al Consumidor del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
- Dirección General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- Departamento de Planes y Operaciones del Ministerio de Seguridad Pública.
- Unión Nacional de Gobiernos Locales.
- Junta Nacional de Ferias.

Además podrá contar con el apoyo de otras instituciones del Estado y de agencias de cooperación internacional.

Los representantes de la Comisión Técnica serán designados por los jefes de las instituciones representadas y durarán en sus cargos dos años. Podrán ser designados por periodos sucesivos y el ejercicio del cargo será en forma ad honorem.

La coordinación de la Comisión Técnica corresponderá al representante del Consejo Nacional de Producción.

La Comisión Técnica podrá constituir subcomisiones sobre asuntos específicos según se requiera. Para ello podrá hacerse asesorar por técnicos y profesionales de otras áreas, del Sector Público.

Artículo 3°.—Son funciones de la Comisión Técnica:

- Recomendar las políticas con relación a la promoción y mejoramiento del Programa Nacional de Ferias del Agricultor.
- Elaborar y dar seguimiento a un Plan de Acción Quinquenal cuya ejecución estará a cargo de las instituciones correspondientes.
- Elaborar y presentar para consideración de las instituciones participantes en la Comisión Técnica, un presupuesto anual para la ejecución del Plan de Acción para el desarrollo del PNFA.
- Coordinar iniciativas afines al Plan de Acción del PNFA y otras actividades de promoción y atención a las ferias del agricultor.
- Vigilar y evaluar la ejecución del Plan de Acción, mediante la creación y funcionamiento de un sistema de información para el mejoramiento de las ferias del agricultor.
- Promover el establecimiento de convenios y proyectos con la participación de entidades públicas y privadas nacionales e internacionales para el desarrollo y mejoramiento del Programa Nacional de Ferias del Agricultor.
- Recomendar a las instituciones involucradas, acciones, procedimientos y normas técnicas para la promoción y atención de las ferias del Agricultor.
- Promover la realización y divulgación de foros de discusión, investigaciones y estudios pertinentes.

Artículo 4°.—Las acciones de desarrollo y mejoramiento del Programa Nacional de Ferias del Agricultor que promueva la Comisión Técnica tendrán como escenario todas las ferias del agricultor debidamente establecidas.

Artículo 5°.—La Comisión Técnica elaborará su propio reglamento interno de trabajo.

Artículo 6°.—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil tres.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—La Ministra de Salud, Dra. María del Rocío Sáenz; el Ministro de Agricultura y Ganadería, Lic. Rodolfo Coto Pacheco; el Ministro de Obras Públicas y Transportes, Javier Chaves Bolaños, y el Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, Lic. Rogelio Ramos Martínez.—1 vez.—(O. C. N° 23466).—C-41350.—(D31833-45527).

N° 31834-H-MEIC

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
EL MINISTRO DE HACIENDA
Y EL MINISTRO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140 incisos 3), 18) y 146 de la Constitución Política, artículo 10 de la Ley de Creación del Colegio de Contadores Públicos, N° 1038, de 19 de agosto de 1947, Ley del Sistema Nacional para la Calidad, N° 8279 de 2 de mayo de 2002, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, N° 8220 de 4 de marzo de 2002 y el Decreto Ejecutivo N° 16311-P del 4 de junio de 1985.

Considerando:

I.—Que el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica tiene la obligación de fiscalizar el ejercicio profesional de sus miembros con el objetivo de resguardar el ejercicio profesional en bienestar de la colectividad.

II.—Que el artículo 10 de la Ley de Creación del Colegio de Contadores Públicos, Ley N° 1038, establece que las tarifas para los contadores públicos serán las que fije el Poder Ejecutivo mediante decreto ejecutivo.

III.—Que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, debe velar por la protección de los derechos e intereses legítimos de los consumidores, así como que en sus trámites exista sencillez y apego a la ley, tal y como lo dispone la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N° 8220 del 4 de marzo de 2002.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

DIRECCION DE MERCADERO Y AGROINDUSTRIA
PROGRAMA NACIONAL DE FERIA DEL AGRICULTOR
TEL. 256-8121 / 257-9355 (Ext. 338) FAX. 256-84-97

RECOMENDACIONES A FERIAS DEL AGRICULTOR INSPECCIONADAS
DEL 27 DE MARZO AL 21 DE MAYO DE 2004

Recomendaciones	Barra- ca	Atenas	Ciudad Quesada	La Fortuna	Chaca- rita	Pto. Viejo Limón	Brí- ntes	Sigü- res	Heredia	Limón
Continuar el desarrollo que viene ejecutando	X									
Aplicar un sistema rotativo de puestos	X	X	X	X	X					X
Procurar el mantenimiento de las ventajas competitivas (parqueo y ubicación)			X							
Elaborar y aplicar un plan de manejo de desechos orgánicos	X	X	X	X	X					
Promover el uso de un tipo uniforme de exhibidores y toldos	X	X			X					X
Promover la participación de productores de la región	X	X				X	X			
Hacer gestiones con productores para oferta de productos que no se dan en la zona			X	X						
Promover una mayor participación de vendedores y compradores		X	X	X						
Dotar de tomas de agua y electricidad a la feria		X			X					
Capacitación en administración de ferias del agricultor y calidad de los productos, al personal y a directivos		X				X	X			

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

DIRECCION DE MERCADEO Y AGROINDUSTRIA
PROGRAMA NACIONAL DE FERIA DEL AGRICULTOR
TEL. 256-8121 / 257-9355 (Ext. 338) FAX. 256-84-97

Recomendaciones	Baran- ca	Mitamar	Ciudad Quesada	La Fortuna	Chaca- rita	Pto. Viejo Limón	Bribri	Sigui- rtes	Heredia	Limón
Elaborar e implementar reglamento interno			X	X						
Aplicar el reglamento interno a los vendedores		X								X
Vigilancia de los productos que se ofrecen en la feria (sobre oferta y escasez)		X								
Utilizar comprobante para los pagos de gastos la feria		X								
Las comunicaciones administrador-vendedores deben ser por escrito		X								
Coordinar el desplazamiento del vendedor de frutas que se ubica en las cercanías de la feria		X								
Vigilar fuentes de contaminación (río sucio)			X	X						
Continuar gestiones para obtener la concesión del terreno donde se realiza la feria			X							
Dotar de más personal a la administración de la feria			X							X
Marcar y numerar los puestos			X							X

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

DIRECCION DE MERCADERO Y AGROINDUSTRIA
PROGRAMA NACIONAL DE FIERAS DEL AGRICULTOR
TEL. 256-8121 / 257-9355 (Ext. 338) FAX. 256-84-97

Recomendaciones	Barranca	Miramar	Ciudad Quesada	La Fortuna	Chacarita	Pta Vieja Limón	Bribri	Siquirres	Heredia	Limón
Levantar boletas de prevención por infracciones cometidas por los vendedores			X	X						
Mantener un registro actualizado de los vendedores y productos			X	X						
Elaborar formulario propio para el cobro de los puestos (no usar formulario convencional)			X							X
Elaborar planes anuales apoyados en presupuestos de ingresos y egresos			X	X						X
Definir mecanismos para el reintegro de vendedores con permiso para ausentarse				X						
Realizar una supervisión estricta de los requisitos y obligaciones de los vendedores	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
• Portar carné al día	X		X	X	X			X (-1 año)		
• Marcar el precio de venta	X		X	X	X			X	X	X
• Utilizar romanas en buen estado	X				X			X		
• Vender solo los productos autorizados	X	X	X	X	X			X		
• Eliminar venta de productos importados		X	X					X		X

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

DIRECCION DE MERCADERO Y AGROINDUSTRIA
PROGRAMA NACIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR
TEL. 256-8121 / 257-9355 (Ext. 338) FAX. 256-84-97

Recomendaciones	Barranca	Miramar	Ciudad Quesada	La Fortuna	Chacarita	Pto. Viejo Limón	Britón	Sigües	Heredia	Limón
Promover el mantenimiento de los aspectos que más agrada a los compradores	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
• Precios bajos	x	x	x	x						
• Ambiente de fiesta	x									
• Variedad de productos	x	x								
• Buena calidad de los productos		x			x					
• Facilidad de parqueo			x							
• Producto fresco			x	x						
• Cerca de la casa					x					
Tomar en consideración los aspectos que no les gusta a los compradores	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
• Falta de todos	x									x
• Mala atención de los vendedores	x									
• Malas condiciones del lugar										x
Tomar en consideración las recomendaciones de los compradores	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
• Techar plátel	x									
• Más orden	x									
• Aumentar cantidad de vendedores		x								
• Hacer publicidad		x				x	x			

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

DIRECCION DE MERCADERO Y AGROINDUSTRIA
PROGRAMA NACIONAL DE FERIA DEL AGRICULTOR
TEL. 256-8121 / 257-9355 (Ext. 338) FAX. 256-84-97

Recomendaciones	Barranca	Miramar	Ciudad Quezada	La Fortuna	Chacarita	Pro Viejo Limón	Bribri	Siquirres	Heredia	Limón
Mejorar condiciones del lugar (arreglar piso y techar)					X				X	
Definir mecanismos para controlar la calidad y ofrecer precios más competitivos	X		X				X	X		X
Hacer estudios semanales en los diferentes establecimientos para ofrecer mejores precios en las ferias						X	X			
Promover la participación semanal de los compradores	X	X	X							
Tomar en consideración las recomendaciones de los vendedores	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
No abrir más ferias en los alrededores	X									
Hacer publicidad		X		X			X			
Arreglar calle de la feria			X						X	
Mayor control de vendedores			X							
Arreglar piso					X					
Techar feria					X					
Utilizar la lista de precios del CNP como referencia y no obligar su cumplimiento		X								



SUB GERENCIA GENERAL

212

1183

☒ 2205-1000 San José - Costa Rica

E-mail subgerenc@cnp.go.cr

☎ 257-93-55 Exts. 319-320

Fax 255-3760

JD 2531

JA 028

15 de julio del 2004
SUB GG 747-2004

Ingeniero
José Joaquín Acuña Mesén
PRESIDENTE EJECUTIVO
SU DESPACHO

Estimado señor:

Con el fin de ser elevado a Junta Administrativa y si procede, posteriormente, a Junta Directiva, sírvase encontrar adjunto solicitud planteada por el Sindicato Unitario de Pequeños Productores Agropecuarios (SUPPAS), para que se posibiliten recursos adicionales para gastos por:

- Salario de Asistente Administrativo (4 meses).
- Ajuste de salario de la administradora del proyecto.
- Ajuste salarial del 4.18% para el Asistente Técnico.
- Costo de suplementación por 2 meses para 44 productores.

Estos recursos provendrían de los rendimientos financieros del Fideicomiso individual de este Proyecto.

Con base en los oficios de la Dirección Región Huetar Atlántica DRHA 0681-2004, suscrito por el Ing. José Joaquín Leandro Machado, Director y AAP 075-04 SUPPAS, suscrito por el Ing. Jorge Vargas Mena, Coordinador del Área de Análisis de Proyectos, esta Sub Gerencia recomienda tramitar dicha solicitud.

Cordialmente,

Ing. José Rafael Corrales Arias
SUB GERENTE GENERAL



R. Iris

Ci Gerencia General
Sub Gerencia Desarrollo Agropecuario
Dirección Asuntos Jurídicos
Dirección Región Huetar Atlántica
Auditoría General



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

ÁREA DE ANÁLISIS DE PROYECTOS

www.mercanet.cnp.go.cr/reconversión.htm

14 de julio del 2004
AAP 075-04 SUPPAS

SUB 66744-2004

15-07-2004

Ing. José G. Cárdenas

Ingeniero
José Rafael Corrales Arias
SUBGERENTE GENERAL
S. D.

Atención: Traslado de documentos No. 106-04

Estimado señor:

Con relación al traslado de documentos supra citado, se procedió al análisis de la solicitud de la Organización, la cual consiste en lo siguiente:

- Contratar a un asistente administrativo por un periodo de un año y que el salario más las cargas sociales se cubran con los rendimientos del fideicomiso.

Según la interpretación de la Dirección Regional (oficio DRHA – 0681 – 2004), el pago del asistente es solo por 4 meses. Al respecto no se indica cuáles fueron las razones o cálculos realizados para definir ese período.

- Cubrir el costo de la suplementación del ganado con los rendimientos del fideicomiso, como recursos no reembolsables, por un período de dos meses para todos los productores que están trabajando su módulo de engorde.

Según la información aportada por la Dirección Regional, el total de módulos es de 44.

- Realizar un aumento salarial al personal técnico y administrativo, cubriendo el gasto con los rendimientos del fideicomiso, con carácter de no reembolsable.

La Dirección Regional consideró que el tiempo a cubrir con ese aumento es de 9 meses, incrementando el salario del administrador y del asistente técnico en un 4.18%, a cada uno.

SUB GERENCIA GENERAL

Recibido por:

B. G. N. S. C.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

ÁREA DE ANÁLISIS DE PROYECTOS

www.mercanet.cnp.go.cr/reconversión.htm

Resultados del análisis

El monto total de lo solicitado asciende a ¢ 8.285.497,68 colones, compuesto de la siguiente manera:

- Pago de asistente administrativo por cuatro meses ¢748.800,00
- Ajuste salario del administrador ¢142.279,59
- Ajuste salario asistente técnico ¢ 60.192,00
- Gastos de suplementación ¢ 7.334.226,09

Dadas las justificaciones brindadas, se recomienda la aprobación de la solicitud de la Organización, siempre que se le indique a la Dirección Regional y a la Organización que es necesario realizar esfuerzos tendientes a replantear el proyecto desde un punto de vista técnico. Lo anterior, por cuanto este proyecto ya había sido replanteado sin obtener los resultados esperados.

Por otra parte, es importante resaltar el hecho de que la organización se encuentra morosa con el Programa de Reconversión Productiva y que mantiene un elevado monto en el fideicomiso, por la forma en que el proyecto se ha venido implementando. Estas situaciones también deben ser consideradas en el replanteamiento a presentar.

Me permito adjuntar el análisis realizado por el Ing. Oscar Brenes Romero, en su oficio MEMO AAP 037 SUPPAS.

Atentamente,


MBA. Jorge Vargas Mena.
Coordinador

Consejo Nacional de Producción
Subgerencia de Financiamiento
y Desarrollo de Proyectos
Área Análisis de Proyectos

Smam

Ci. Archivo.

CNP: una institución del Sector Agropecuario

TEL N°(506) 223-6147

Email: reconver@cnp.go.cr

FAX N° (506) 223-6147

Página 2 de 2

Expediente

MEMO AAP 037-04 SUPPAS.

13 de julio del 2004.

INFORME

Para

Ing. Jorge Vargas Mena.
Coordinador del Area.

De.

Oscar Ml. Brenes Romero.
Analista.



Asunto: Solicitud de propuesta por parte de SUPPAS, para hacer uso de una parte de los rendimientos generados por el Fideicomiso SUPPAS / Banco Nacional, de los recursos otorgados por el PRPSA

El informe que se presenta, corresponde a la revisión de la propuesta de que hace SUPPAS, para hacer uso de una parte de los rendimientos generados por el Fideicomiso, de los recursos financieros otorgados por la implementación del proyecto denominado " Establecimiento de un sistema de engorde para novillos en rotación de apartos para pequeños productores agropecuarios de los cantones de Limón, Matina, Siquirres y Guácimo, de la provincia de Limón.

La propuesta es presentada a la Dirección Regional Atlántica, por parte de SUPPAS, en documento fechado el 14 de mayo del 2004. Y remitido a la Sub Gerencia General, con oficio DRHA 0681 del 29 de junio del 2004, por parte del Director Regional Ingeniero José J. Leandro Machado.

1- Antecedentes.

- 1-1- El proyecto fue aprobado en sesión 2346 del 20 de febrero del 2002 y ratificado en la sesión 2359 del 10 de abril del 2002. Por un monto de \$341.047.829,70 de los cuales \$201.440.858,56 son reembolsables y \$139.606.971,14 como no reembolsables. A 7 años plazo, al 16,25% de intereses anuales sobre saldos, con un año de gracia y cuotas cada 8 meses, por un monto de \$39.445.860,66. Contemplando el total del financiamiento a 93 beneficiarios.

1-2- En el mes de junio del 2003, SUPPAS presenta una propuesta para modificar el plan de inversiones y las condiciones del financiamiento, además del número de beneficiarios, que pasa de 93 a 74.

1-3- Detalle del plan de inversiones.

Rubros	Plan inversiones originalmente aprobado	Plan de inversiones modificado (*)
Monto total \$	341.047.829,70	341.047.829,70
Recursos reembolsables. \$	201.440.858,56	186.852.024,34
Costo del transporte de 1480 novillos a la finca	5.170.339,54	2.349.132,91
Costo del transporte de venta de 1480 novillos gordos a mercado.	5.170.339,54	5.979.029,91
Compra de 1.860 novillos, pasa a 1.480 novillos con peso promedio de 275 kg a un costo de \$420,63/kg de peso.	185.091.390,00	171.195.392,50
Desparasitación y vacunación.	1.954.967,40	1.998.394,12
Mantenimiento de 370 has de pasturas en el primer periodo de operación.	4.053.702,08	5.430.074,71
Recursos no reembolsables. \$	139.606.971,14	154.195.805,36
Establecimiento de 370 has de pasturas mejoradas. (296 de piso y 74 de corte)	33.096.792,24	33.649.868,30
Compra de equipo de oficina, romana y póliza.	1.416.458,86	1.382.844,04
Póliza del equipo de oficina.	0	114.054,99
Compra de 74 picadoras de pasto.	0	14.722.973,98
Alquiler de oficina.	360.000,00	660.000,00
Costo administrativo que pasa a 2,5 años.	12.923.306,69	32.012.011,77
Construcción de cercas.	22.267.571,06	17.718.282,50
Costo de suplementación del primer ciclo productivo. (de 1860 novillos pasa a 1480 novillos)	48.275.708,70	40.208.103,91
Seguro del ganado 2,26% del costo total de los novillos, del primer semestre.	7.689.133,59	3.869.015,87
Administración del Fideicomiso.	3.394.500,00	1.755.650,00
Formalización (3%)	10.183.500,00	8.103.000,00

(*) Aprobado en sesión 2461, con el acuerdo 35375 del 25 de junio del 2003.

- 1-4- Condiciones bajo las cuales quedó el financiamiento aprobado, por la Junta Directiva del CNP con las modificaciones solicitadas por SUPPAS, según el acuerdo # 35375 del 25 de junio del 2003.

Aspectos o conceptos.	Valores / indicadores.
Monto total del financiamiento.	\$ 341.047.829,70
Monto recursos reembolsables.	\$ 186.852.024,34
Monto recursos no reembolsables.	\$ 154.195.805,36
Plazo total del financiamiento.	8.4 años
Periodo de gracia total.	20 meses
Vencimiento del periodo de gracia.	02 de enero del 2004
Periodicidad de los pagos. (por periodo vencido.)	Cada 8 meses
Monto de la cuota a pagar.	\$ 33.530.567,20
Fecha de primer pago.	02 de setiembre el 2004
Tasa de interés anual sobre saldos.	16,25%

Se hace la observación, de que la tabla de pagos que se está utilizando, por Tesorería, La Dirección Regional y la Organización, no es la correcta, por cuanto no han considerado el acuerdo # 35375 del 25 de junio del 2003, en que se cambiaron las condiciones, según se manifiesta en el cuadro anterior.

2 - Propuesta que hace la organización.

La propuesta que hace la organización, consiste en que la Junta Directiva del CNP, le apruebe y autorice la utilización de recursos provenientes de los rendimientos del Fideicomiso SUPPAS / BANCO NACIONAL, para la ampliación de los siguientes rubros, incluyendo un rubro nuevo y que los mismos sean aprobados e incorporados como recursos no reembolsables. Necesidad de recursos que asciende a la suma de \$ 8.285.497,68

2-1- Contratación de un (una) Asistente Administrativa por un año, con un costo de \$ 748.800,00.

2-2- Ajuste del salario de la administradora por un periodo de 9 meses, con base al aumento decretado en el primer semestre del 2004, de un 4,18% por un monto de \$142.279,59

2-3- Ajuste salario del Asistente técnico, según aumento salarial del 4,18% de primer semestre del 2004 por un monto de \$60.192,00

2-4- Cubrir los costos de suplementación del ganado por un periodo de dos meses más, al periodo establecido para sacar los animales al mercado, para 44 productores beneficiarios, por un monto de \$7.334.226,09.

3 - Disponibilidad de recursos en el fideicomiso producto de los rendimientos.

El monto que mantiene la organización en el Fideicomiso, producto de sus rendimientos asciende a la suma de \$44.939.870,77, al 31 de mayo del 2004. En el oficio AEORHA 103 del 25 de junio del 2004, el cuadro # 2 presenta la relación de recursos disponibles o ingresos por los rendimientos de los certificados de inversión, con respecto a las responsabilidades financieras de la organización en corto plazo, el cual indica que una vez cubiertas esas responsabilidades, se tendría un disponible de \$20.411.247,69 monto del cual se espera utilizar los \$8.285.497,68 solicitados.

4 - Observaciones con respecto a los documentos presentados.

A pesar de que lo solicitado, cuenta con el visto bueno, del Comité Técnico Asesor, del AEO y la Dirección Regional, se hace necesario mencionar algunos aspectos que son importantes, con respecto a la implementación, administración y acompañamiento técnico del proyecto, que generan una gran preocupación.

4-1- Como se indicó anteriormente, la tabla de pagos que se está utilizando, para determinar las responsabilidades financieras de SUPPAS, con el PRPSA, no es la correcta, por no considerar el acuerdo de Junta Directiva # 35375 del 25 de junio del 2004. Siendo la forma de pago correcta, la presentada en el punto # 3 de conclusiones del informe AAP 068 del 24 de junio del 2003.

4-2- Es preocupante que el proyecto se aprobó entre febrero y abril del 2002, llevándose a cabo el primer desembolso, el 15 de marzo del 2002. Para 93 asociados beneficiarios, de los 670 asociados que tiene SUPPAS (13,9% del total) y que posteriormente, por dificultades de tenencia de la tierra y otras afines, se replanteó el proyecto manteniendo el mismo monto para 74 asociados (11%).

4-3- La Junta Directiva del CNP, en el acuerdo # 3505 de la sesión 2401, del 18 de setiembre del 2002, toma el acuerdo para que las garantías que brinden los beneficiarios, sea prendaria y fiduciaria, para que esta no fuera una limitante en la implementación del proyecto.

4-4- En el replanteamiento que se hace en junio del 2003, se indicó, que a la fecha se tenían 60 créditos formalizados y que en un plazo de 30 días, a finales de julio, se tendría el total de los 74 beneficiarios, situación que aparentemente no se dio. Así es que, en el Fideicomiso, se mantiene en certificados de inversión al 31 de marzo del 2004 un monto de \$129.461.446, que representan el 38% del monto total del financiamiento.

4-5- En el expediente de la organización, el oficio DKHA-106-04 del 10 de febrero del 2004, el Director Regional, llama la atención al encargado de seguimiento del proyecto en cuanto a que, se tiene la siguiente situación; 1- Beneficiarios que dispusieron de la prenda 2- Beneficiarios que recibieron recursos y se retiraron y 3- Productores beneficiarios que se vieron afectados por problemas climáticos. Así mismo con anterioridad, se manifiesta la Sub Gerencia General en el oficio SGG 317 del 20 de mayo del 2003, con respecto a la operación, administración y apoyo técnico al proyecto.

4-6- Los primeros desembolsos a los productores beneficiarios, para iniciar las inversiones, se llevó cabo el 24 de junio del 2002.

4-7- El oficio SRSS 52-04 del 23 de junio del 2004. En su párrafo tres, indica que parte de la problemática, en la mayoría de las fincas, es consecuencia de la alta precipitación y la excesiva carga animal y los potreros se encuentran en condiciones deplorables, por lo que se requiere incrementar en dos meses el periodo de suplementación. De lo cual se puede concluir; que ha pasado con el apoyo técnico o la asistencia técnica, recordar que la ganadería es otra actividad, donde el pasto debe de considerarse como un cultivo, que requiere prácticas de conservación y mantenimiento de las áreas con drenajes o en su defecto tener un control, de la carga animal por área.

4-8- Se desprende del documento técnico original del proyecto y de otras modificaciones planteadas, una indecisión técnica, en cuanto a las ganancias de peso de los animales, con base al paquete tecnológico a implementar, si se están llevando registros o no de ganancias de peso, si ganan 750 gramos u 850 gramos diarios, que es el parámetro o indicador principal, que viabiliza o en el cual se sustenta el éxito o consecución de los objetivos, para que el productor tenga ganancias después de cubrir sus inversiones, gastos operativos y cargas financieras.

5 - Recomendaciones:

- 5-1- Desde el punto de vista técnico y financiero del proyecto y necesidades de la organización, al no generar recursos propios, para su actividad normal (cubrir costos administrativos y operativos) requiere de alguna fuente que le proporcione dichos recursos, de manera que por el momento esa fuente, son los rendimientos generados por las inversiones que se mantienen en el Fideicomiso.
- 5-2- Con base a esa problemática de no disponer o no generar recursos propios, por el momento, se recomienda, que la Junta Directiva, autorice el planteamiento que hace la organización, para seguir adelante con el proyecto. Sin embargo es criterio del analista, que debe de quedar condicionado, a que el equipo técnico, de respuesta a las interrogantes que plantea el oficio DRHA 0106-04 de 10 de febrero del 2004. Así como un informe técnico de la situación actual de las fincas o de los módulos de producción, tomando en cuenta que anteriormente, se había considerado, el mejoramiento y establecimiento de pastos mejorados de piso, con sus respectivos apartos y una hectárea de pasto de corte por productor, así como la suplementación necesaria para llevar los animales a edad y peso de mercado apropiado.
- 5-3- Se debe e tomar una decisión por parte e la Junta Directiva del CNP, en cuanto a que todo proyecto, tiene una vida útil, dentro del cual se dan diferentes etapas, como la etapa de implementación, que tiene que tener un tiempo límite, acorde con las inversiones a llevar a cabo y que generalmente en el sector agropecuario, no va más allá de 6 meses y en casos especiales hasta un año. Que se va hacer con los recursos disponibles en el Fideicomiso, que responden a un 38% el total del financiamiento (\$129.461.446) de los cuales se tendría que excluir, los recursos correspondientes a la parte operativa y administrativa de la organización.

CC/ Consecutivo
Expediente SUPPAS.



DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR ATLÁNTICA

Ing. José Joaquín Leandro Machado

Director

Teléfono: 716-5162

Fax: 716-6000

E-Mail: leandro@suppas.gub.hn

Guácimo, 29 de junio del 2004

DRHA-0681-2004

T.D. 106-2004

09.07.2004

Ing. Jorge Varg

Ingeniero

José Rafael Corrales Arias

Subgerente General

Consejo Nacional de Producción

Estimado señor:

Remito para su consideración y trámite, la solicitud planteada por SUPPAS, para que se posibiliten recursos adicionales para gastos por:

- ✓ Salario de Asistente Administrativo (por 4 meses)
- ✓ Ajuste de salario de la Administradora del proyecto (por 9 meses 4.18%)
- ✓ Ajuste salarial del 4.18% para el Asistente Técnico
- ✓ Costo de Suplementación por 2 meses para 44 productores

Esta solicitud está siendo avalada por el encargado del proyecto, la Comisión Técnica y la organización. De acuerdo con lo solicitado estos recursos provendrían de la ganancia financiera del fideicomiso, la cual según detalla el oficio AEORHA-103-2004, tiene fondos suficientes. Reconociendo algunas dificultades en la operación de este proyecto y considerando que tales recursos ayudarían en la corrección de varios procesos, esta Dirección avala y solicita su aprobación.

Atentamente,

REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA

CC: Ing. Jorge Delgado Morales – Encargado del proyecto
Organización SUPPAS
File SUPPAS
Archivo

SUP GERENTE GENERAL

Recibido por: R.D.S.C.

Fecha: 30 JUN 2004



DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR ATLÁNTICA
ÁREA DE EJECUCIÓN OPERATIVA

Teléfonos: 716-51-62

716-52-60

Fax: 716-6089

E. Mail: saulcal@cnp.go.cr

Guácimo, 25 de Junio del 2004
AEORHA 103-2004

Ingeniero

José J. Leandro Machado

Director

C.N.P.-Guácimo

Estimado Señor:

En atención a su instrucción, en el sentido de emitir criterio sobre la solicitud de SUPPAS (Solicitud adjunta) para que se le autorice la utilización de los rendimientos del fideicomiso individual 886-004-SUPPAS-BNCR, para hacer frente a los siguientes gastos:

1. Salario Asistente Administrativo por un periodo de 4 meses, incluyendo cargas sociales
2. Ajuste Salario de Administradora por un periodo de nueve meses, considerando un aumento salarial del 4,18%
3. Ajuste Asistente Técnico por un periodo de nueve meses, considerando un aumento salarial del 4,18%
4. Costo de suplementación por un periodo de dos meses para 44 productores.

El monto de esta solicitud de recursos se detalla en el cuadro N°1

Cuadro N° 1
Detalle de la solicitud de recursos

RUBRO	MONTO SOLICITADO
Salario Asistente Administrativo	748,800.00 ✓
Ajuste Salario de Administradora	142,279.59 ✓
Ajuste Asistente Técnico	60,192.00
Costo de suplementación por un periodo de dos meses para 44 productores	7,334,226.09
TOTALES	8,285,497.68



DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR ATLÁNTICA
ÁREA DE EJECUCIÓN OPERATIVA

Teléfonos: 716-51-62

716-52-60

Fax: 716-6089

E. Mail: saulcal@cnp.go.cr

Considerando que anteriormente ya se había aprobado la utilización de recursos para el salario y pago de kilometraje para un promotor, en el siguiente cuadro se detalla la disponibilidad de recursos, según balance general aportado por el BNCR (Copia adjunta) deduciendo los intereses adeudados por SUPPAS al CNP. El monto de estos intereses adeudados, se estipulan en el estado de cuenta de la operación de SUPPAS N°900-16-21200070, emitido por el Área de Tesorería del CNP en oficio ATG #0519-04 del 21 de junio del 2004(copia adjunta)

Cuadro N°2

Disponibilidad de recursos de los rendimientos del fideicomiso 886-004 SUPPAS

RUBRO	MONTO
Rendimiento del Fideicomiso 886-004 SUPPAS al 31 de Mayo, 2004	44,939,870.77
Intereses adeudados al CNP al 06 de Setiembre, 2004.	21,822,759.68 ✓
Cuenta por pagar a Promotor	2,636,411.76
Kilometraje moto para promotor.	69,451.64
Total de deducciones a los rendimientos	24,528,623.08
MONTO DISPONIBLE	20,411,247.69

al día según tabla de periodo gracia 07/01/2004 - vencido, fecha pago 06/09/2004

Considerando la totalidad de la solicitud planteada por \$8.285.497,68, y la disponibilidad de recursos por \$20.441.247,69, se puede afirmar que efectivamente esta solicitud desde el punto de vista de disponibilidad de rendimientos se puede aprobar; tal y como está estipulado en el siguiente cuadro.



DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR ATLÁNTICA
ÁREA DE EJECUCIÓN OPERATIVA

Teléfonos: 716-51-62

716-52-60

Fax: 716-6089

E. Mail: saulcal@cnp.go.cr

Cuadro N°3

Detalle de monto disponible en fideicomiso después de aplicar esta solicitud

RUBRO	MONTO SOLICITADO
Rendimiento del Fideicomiso disponible al 31 de mayo del 2004	20,411,247.69
Salario Asistente Administrativo	748,800.00
Ajuste Salario de Administradora	142,279.59
Ajuste Asistente Técnico	60,192.00
Costo de suplementación por un periodo de dos meses para 44 productores	7,334,226.09
TOTAL DE RECURSOS SOLICITADOS	8,285,497.68
NUEVO SALDO DISPONIBLE	12,125,750.01

Aclarando que en los cuadros anteriores se determina que efectivamente hay recursos suficientes del rendimiento del fideicomiso para poder cumplir con esta necesidad de recursos. También es importante considerar que hay criterio técnico para la utilización de estos recursos, debidamente avalado por la comisión técnica en el oficio fechado 17-05-2004 y por parte del encargado del proyecto en oficio SRS 52-04. Dado lo antes expuesto es que se puede aceptar y tramitar esta solicitud ante la junta directiva del CNP.

Atentamente,

REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA

Ing. Saúl Calderón Mata
Coordinador Área Ejecución Operativa

CC: Archivo



SUPPAS
SINDICATO UNITARIO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS
100 metros Norte y 75 al Este de la Estación Ferroviaria de Siquirres-Limón, Costa Rica.

Siquirres, 14 Mayo de 2004

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA
FECHA RECIBIDO: 27-05-04
NOMBRE: Amor

Señor
Ing. José Joaquín Leandro Machado
Director Regional, Consejo Nacional de la Producción-CNP
Región Huetar Atlántica
S-D.

Estimado señor:

De conformidad con acuerdo tomado por nuestra Junta Directiva, en el artículo # 5 incisos a, d, e, i. de la sesión ordinaria # 43 realizada el día sábado 27 de marzo del 2004. En referencia a nuestro proyecto: *"Establecimiento de un sistema de engorde para novillos en rotación de aparcos para Pequeños Productores Agropecuarios de los Cantones de Limón, Matina, Siquirres y Guácimo de la provincia de Limón"*, solicitamos tramitar ante Junta Directiva del Programa de Reconversión Productiva, lo siguiente:

1- La aprobación y autorización para contratar por un periodo de un año a una persona que se desempeñe como asistente administrativo y que el costo (salario, cargas sociales, póliza de riesgos del trabajo del INS) sea cubierto con las utilidades generadas por el FIDEICOMISO

Por tanto, solicitamos la renovación y continuación del acuerdo tomado por la Junta Directiva del Programa de Reconversión Productiva en el artículo 10 inciso A, de la sesión # 2359 del 10/04/02 y en el artículo 16 párrafo segundo del inciso F, de la sesión # 2461 del 25/06/03. Bajo las siguientes justificaciones.

El día 30 del mes de marzo del 2004 se venció el contrato al promotor. La administración del proyecto demanda una serie de trámites que se deben realizar diariamente. Muchas de estas labores las desempeñaba el promotor, sin embargo ahora se han recargado en la Gerente o Administradora, quien dedica 3 días por semana a atender asuntos de oficina, lo cual no es conveniente, ya que su capacidad y conocimiento deben estar dirigidos a otras labores de mayor relevancia y que están estipuladas en el documento del proyecto. No obstante, los trámites administrativos al igual que las demás actividades son de vital importancia, pues de ello también depende el éxito o fracaso de un proyecto.

RECIBIDO
7248 1/21 04



SUPPAS
SINDICATO UNITARIO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS

Calle 100 metros Norte de la Estación Ferroviaria de Siquirres, San José, Costa Rica.

Teléfono: 768-9312 Fax: 768-8249

Desafortunadamente nuestra organización (SUPPAS), no cuenta con los recursos económicos necesarios para contratar a alguien que desempeñe esta labor.

Se adjunta documento firmado por los integrantes del Comité Técnico que avala esta solicitud.

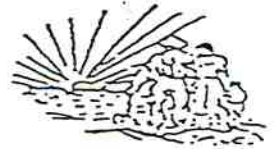
2- Debido a un error en el cálculo del peso de salida de los novillos, los productores han tenido pérdidas en las ventas del primer lote de animales, por lo que el Comité Técnico está elaborando un replanteamiento que contemple un ajuste en el periodo de engorde, entre otros aspectos. Sin embargo, considerando que actualmente hay productores que han cumplido el periodo de engorde sin alcanzar el peso ideal, se hace necesario brindarles el apoyo necesario en tanto se presenta y aprueba el replanteamiento. Por lo tanto, solicitamos que de los rendimientos generados por el fideicomiso 886 de SUPPAS, se cubran los gastos de suplementación por un periodo adicional de dos meses para todos los productores que están trabajando su módulo de engorde (ver cuadro adjunto).

3-Se asigne sólo un abogado (a)-notario (a) para el trámite de inscripción de las prendas de los novillos, que se gire directriz sobre dedicación de tiempo a este respecto acorde a las limitaciones de los beneficiarios o que en su defecto se contrate abogados (a)-notarios (as) que residan en la zona Atlántica. Además, se dé directrices para que haya una mayor agilidad tanto en la realización de los avalúos de los novillos como en la inscripción de prendas.

Esto por cuanto actualmente son varios los abogados asignados a la organización para inscribir las prendas, todos son de San José y generan contratiempos en la consecución de las firmas de los productores ya que es difícil coordinar fechas y horas de reunión. Se presentan en la zona ajustados de tiempo y esperan que los productores viajen a San José a firmar la prenda si no logran presentarse el día que fueron convocados. En cuanto a los avalúos de los novillos, el trámite ha sido extremadamente lento, y se convoca a los beneficiarios a firmar prendas cuando les falta un mes para vender los novillos. Esto conlleva a los beneficiarios a incurrir en gastos que no tienen justificación legal ni lógica.

Ver oficio de fecha 31/03/04 remitido por la Ing. Nancy Chaves a Lic. Alejandro Fernández, abogado externo contratado por el CNP

4- Su intervención para que la oficina que corresponda, haga efectiva la devolución de las garantías fiduciarias (pagarés) a favor de los productores y productoras de lista que se adjunta, quienes han cumplido a plenitud sus obligaciones crediticias con la organización, la cual a su vez ha cumplido como corresponde ante el CNP. No entendemos porqué se nos ha negado respuesta en este sentido.



SUPPAS

SINDICATO UNITARIO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS

100 metros Norte y 75 al Este de la Estación Ferroviaria de Siquirres-Limón, Costa Rica.

Teléfono: 763-9312 Fax: 763-8249

Véase párrafo tercero de oficio PGU-0135 del 29/01/04 de la Ing. Nancy Chaves dirigida al Ing. Jorge Delgado Morales Responsable Financiero para el Proyecto del CNP de Subregión Siquirres. (con sello de recibido por Rosa de Secretaría General de 04/2/04)

Ver oficio SRS S 09-04 del 03/02/04 remitido por Ing. Jorge Delgado Morales Responsable Financiero para el Proyecto del CNP de Subregión Siquirres a Lic. Laura Zúñiga Coordinadora Área de Tesorería.

- No nos parece la supuesta justificación verbal del Subgerente del CNP para negar la devolución de dichos pagarés basado en que es un respaldo para los fondos no reembolsables, por cuanto las personas que han sustituido a los beneficiarios retirados asumen dichos montos.

5- Aprobación y autorización a efectos de utilizar los recursos presupuestados para compra de suplementos (salvaganado) en otras alternativas suplementarias (Leguminosas forrajeras arbustivas, bloques nutricionales, concentrados, mezclas caseras, entre otros).

6- Disponer de recursos de las utilidades del Fideicomiso 886 para hacer un ajuste salarial al personal técnico administrativo, ya que han laborado sin un aumento desde que inició el proyecto, lo cual es un inconveniente considerando el aumento en los costos de vida. En este sentido se consideró el porcentaje de aumento para el sector privado, autorizado para el I Semestre del 2004 (ver cuadro adjunto).

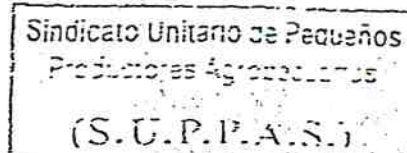
En el cálculo de los recursos disponibles se consideró el monto necesario para hacer frente al pago de la deuda contraída con el CNP en lo que corresponde a la cuota del mes de Setiembre, 2004.

7-Apoyar a productores que aunque han demostrado su interés de que su proyecto salga bien no lo han logrado por problemas o situaciones fuera de su control o por situaciones de orden natural (inundaciones, sequías, plagas).

En espera de la respuesta positiva a la mayor brevedad.

Se suscribe,

Josué Rojas Portuguese
Josué Rojas Portuguese
Secretario General



C.c. Junta Directiva SUPPAS

**SUPPAS: PROYECTO DE ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE ENGORDE DE NOVILLOS
EN ROTACION DE APARTOS, POR PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOS CANTONES
DE LIMÓN, MATINA, SIQUIRRES Y GUÁCIMO, DE LA PROVINCIA DE LIMÓN.**

PROPUESTA USO DE RECURSOS GENERADOS POR RENDIMIENTO DEL FIDEICOMISO 886-SUPPAS

Concepto	Monto
Rendimiento del Fideicomiso 886 al 31 de Mayo, 2004	44.938.780,77
Buenas por pagar a CNP al 06 de Setiembre, 2004.	21.822.759,68
Buena por pagar a Promotor según acuerdo de Junta	
Directiva 34839 correspondiente a dos años laborados.	2.636.411,76
Alometraje molo para promotor.	69.451,64
greso Total	24.528.623,08
Monto total disponible	20.411.157,89
Propuesta de uso de recursos disponibles	
Salario Asistente Administrativo por un periodo de 4 meses	748.800,00
Total cuatrimestre incluyendo cargas sociales.	
Juste Salario de Administradora por un periodo de nueve	142.279,59
meses considerando un aumento salarial del 4,18%	
correspondiente al I Semestre 2004 (enero-Setiembre).	
Juste Asistente Técnico por un periodo de nueve	60.192,00
meses considerando un aumento salarial del 4,18%	
correspondiente al I Semestre 2004 (enero-Setiembre).	
Costo de suplementación por un periodo de dos meses para	7.334.226,09
4 productores.	
Total	8.285.497,68

Cuadro No. 2

Costo de suplementación mineral y proteica requerido
para 20 novillos por un período de 60 días

Producto	Kg/día	Costo/día	Costo Total
Salvaganado (46 kg)	60	2.021,74	121.304,35
Minerales (23 kg)	1,2	361,04	21.662,61
Sal (46 kg)	3,6	162,00	9.720,00
Miel (300 kg)	5	233,33	14.000,00
Total		2.718,11	166.686,96

Fuente: Comité Técnico de Ganadería.

Cuadro No. 3

Presupuesto de Insumos para suplementación

Producto	Precio	Presentación
Salvaganado	1.550,00	46 kilos
Mineral pecutrin	6.920,00	23 kilos
Sal blanca	2.070,00	46 kilos
Miel	14.000,00	300 kilos

Fuente: Grupo Colono

Cuadro No. 4

Cálculo de total solicitado para salario de Asistente Administrativo

Salario base mensual para asistente adm.	120.000,00
Total mensual por Cargas sociales (56 %)	67.200,00
Salario total mensual	187.200,00
Salario total 4 meses Asistente Adm.	748.800,00

Salario mensual actual administradora	378.202,00
Monto mensual por aumento solicitado (4,18%)	15.808,84

Salario actual asistente técnico	160.000,00
Monto mensual por aumento solicitado (4,18%)	6.680,00

Siquirres, 17 de Mayo de 2004

Señores:

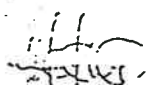
Junta Directiva Programa Reconversión Productiva
Consejo Nacional de Producción

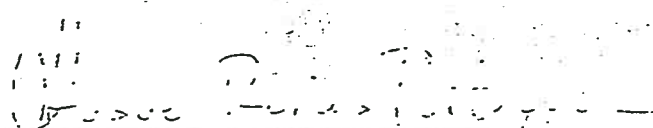
Respetables señores:

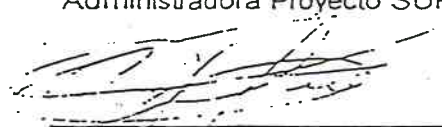
En el marco del proyecto "Establecimiento de un sistema de engorde para novillos en rotación de apartos", ejecutado por el Sindicato Unitario de Pequeños Productores Agropecuarios, este Comité Técnico avala la propuesta presentada por la Organización en cuanto al uso de los rendimientos del Fideicomiso 825 en los siguientes términos:

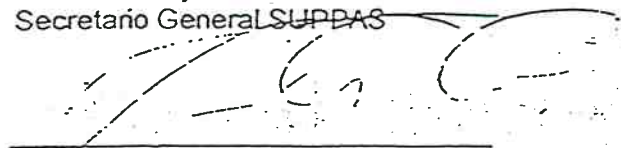
- Salario de un asistente administrativo por un periodo de cuatro meses.
- Ajuste salarial para Administradora y Asistente Técnico correspondiente al primer semestre del año 2004.
- Costo de suplementación de novillos por un periodo de dos meses para un total de 44 productores que se encuentran ejecutando el módulo de engorde.

Cordialmente,


Ing. Nancy Chaves.
Administradora Proyecto SUPPAS

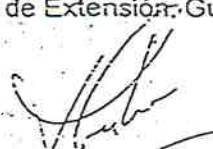

Sr. Josué Rojas.
Secretario General SUPPAS


Ing. Vesalio Mora.
Coordinador Regional Pecuário M.A.G.


Ing. Jorge Delgado
Responsable Financiero, CNP


Ing. Mauricio Chacón
Agencia de Extensión, Guácimo


Téc. Rodrigo Castillo
Agencia de Extensión, Siquirres


Ing. Julián Picado
Agencia de Extensión, Guápiles


Ing. Miguel Velázquez
JAPDEVA



AREA DE TESORERIA
 ☐ 2205-1000 San José, Costa Rica
 ☐ 257-93-55, ext. 270-271-272 - Fax: 258-11-75

Licda. Laura Zúñiga Morales
 Coordinadora

21 de junio del 2004
 ATG, #0519-04

Ingeniero
 Saúl Calderón Mata. Coordinador
 Área de Ejecución Operativa
 Región Huetar Atlántica
 Fax Nº 716-6089
 Su Oficina

Estimado señor:

En atención a su solicitud mediante oficio AEORHA-88-2004, le adjuntamos tabla de pagos de la operación Nº 900-16-21200070, según acuerdo de Junta Directiva Nº 35375, Sesión 3461, Art. 16, a nombre de SUPPAS, con la información requerida.

Atentamente,

AREA DE TESORERIA GENERAL

Original } *Licda. Laura Zúñiga Morales*
 Firmado

ORIGINAL FIRMADO POR
Licda. Laura Zúñiga Morales

LIC. JOSE A. MAIRENA C.
 ANALISTA DE COBROS

LICDA. LAURA ZUÑIGA M.
 COORDINADORA DE AREA

LZM/jamc

Cc: -Sub-Gerencia General
 -Dir. Reg. Huetar Atlántica, Fax 716-6089
 -Expediente
 -Archivo

Copia
 CONSEJO NACIONAL DE
 PRODUCCION
 AREA TESORERIA GENERAL
 San José, Costa Rica

DRHA-0681-04

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
Caja de Tesorería General

Supras

TABLA DE PAGOS GENERAL

CP # 800-16-21200070	Ints. Gracia	Ofici Ints. Gracia	Unidad (Utas)	Ocho meses		
Principal reembolsable	201,440,858.56	7-0110-04	264.25	242.03		
Tasa de interés anual	16.23%	811				
Periodo da gracia (cuotas)	23					
Periodo da pago (cuotas)	16					
Meses de cada cuota	8					
Fecha del desembolso	06/05/02					
CUOTA NUMERO	PRINCIPAL	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO	INTERESES DE GRACIA	Fecha de pago
Cuota periodica: 39,445,860.66						
1	201,440,858.56	39,445,860.66				
2	189,207,302.85	39,445,860.66				
3	175,838,321.77	39,445,860.66				
4	160,921,217.91	39,445,860.66				
5	144,308,084.48	39,445,860.66				
6	128,033,882.64	39,445,860.66				
7	108,754,547.87	39,445,860.66				
8	83,245,035.17	39,445,860.66				
9	58,296,991.93	39,445,860.66				
10	30,646,244.00	39,445,860.66				
TOTAL	201,440,858.56	39,445,860.66				

Intereses de gracia

Tabla de pagos elaborada por
Fecha de elaboración de tabla

Intereses gracia
Deposito
22,061,913.20

Intereses corrientes acumulados
Al 08/03/04
Total
43,884,672.88



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
SUB REGIÓN DE SIQUIRRES

Teléfonos: 768-61-07

Fax: 768-61-06

Siquirres, 23 de junio del 2004.

SRS S 52-04

Ingeniero

José Joaquín Leandro Machado

Director Regional

S.O.

Estimado señor:

Referente a su oficio DRHA 537-04, le informo que el planteamiento propuesto por SUPPAS, para la utilización de los rendimientos del fideicomiso # 886; con la finalidad de satisfacer necesidades inmediatas del proyecto, cuenta con el aval del Comité Técnico, en los siguientes términos:

- Salario de un asistente administrativo por un período de cuatro meses.
- Ajuste salarial para la Administradora y Asistente Técnico correspondiente al primer semestre del 2004.
- Costo de suplementación de novillos por un período adicional de dos meses, para un total de 44 productores, que se encuentran ejecutando el módulo de engorde.

Dicha propuesta se justifica en el tanto en que se hace necesario contar con personal que coadyuve en el trámite de documentos de diferente índole, en el incremento en el costo de la vida y sobre todo para solventar la problemática que se está presentando en la mayoría de las fincas, donde como consecuencia de la alta precipitación y la excesiva carga animal, los potreros se encuentran en condiciones deplorables y se amerita contar por un período de dos meses con suplementación adicional.

Qui h
con el
Técn.
en cum
monjo
Carga o
por fin



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
SUB REGIÓN DE SIQUIRRES

Teléfonos: 768-61-07

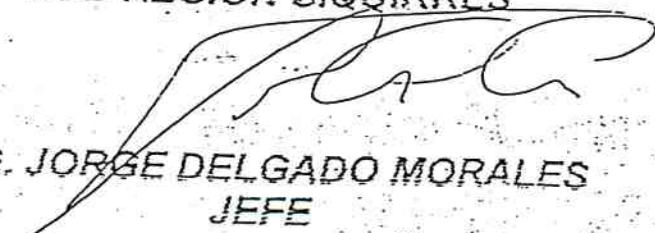
Fax: 768-61-06

Obviamente, que esta solicitud esta sujeta a que las inversiones propuestas, no afecten el pago de intereses que adeuda la Organización al CNP. Adicionalmente, se debe considerar que con la presentación del nuevo replanteamiento; que se encuentra en la etapa de formulación, se podrían contemplar los ajustes propuestos y cualquier otro que se requiera para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto. . Principalmente en lo que se refiere a incrementar el área de pastoreo y al uso de alternativas de suplementación como son leguminosas forrajeras, bloques nutricionales, etc.

En lo que concierne a la inscripción de prendas, por parte de notarios contrados por el CNP, considero que este procedimiento es acertado, lo que se necesita es contar con un mayor grado de formalidad por parte de los interesados, de manera que los beneficiarios se apersonen a firmar los documentos cuando se les solicita.

ATENTAMENTE,

SUB REGIÓN SIQUIRRES


ING. JORGE DELGADO MORALES
JEFE



CC: Ing. Saúl Calderón Mata, Coordinador AEO
Archivo

2004

ACTIVOS

Disponibilidades	(4,593.09)
Inversiones en Valores y Depósitos a Plazo	125,909,759.33
Inversiones en Valores Negociables	6,748,653.48
Inversiones en Valores Disponibles para la Venta	119,241,095.85
Cuentas y productos por cobrar	7,941,265.00
TOTAL ACTIVOS	133,926,451.24

PATRIMONIO

Aportaciones De Los Fideicomitentes	88,986,580.47
Resultados Acumu.Ejercicios Anteriores	37,415,541.17

TOTAL PATRIMONIO

Dif. entre cuentas acreedoras y deudoras de resultados	7,524,329.60
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	133,926,451.24

El saldo de la cuenta efectivo del fideicomiso tiene un saldo anormal

Preparado por:
Andy Martinez Calderon

Revisado por:
Verny Villalobos Marin

Autorizado por:
Oswaldo Castro

Principal reembolsable: \$201.440.858,56



SUB GERENCIA GENERAL

1182

☒ 2205-1000 San José - Costa Rica
E-mail subgerenc@cnp.go.cr

☎ 257-93-55 Exts. 319-320
Fax 255-3760

(21)

15 de julio del 2004
SUB GG 736-2004

JD 2531
JA 028

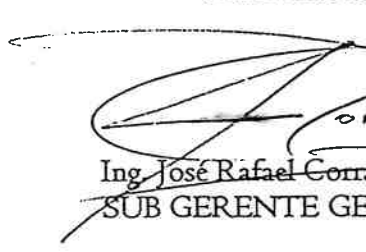
Ingeniero
José Joaquín Acuña Mesén
PRESIDENTE EJECUTIVO

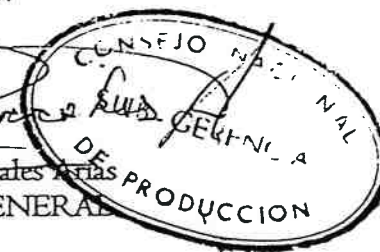
Estimado señor:

Con el fin de ser elevado a Junta Administrativa y si procede, posteriormente, a Junta Directiva, adjunto remito solicitud de la Dirección Región Huetar Atlántica mediante oficio DRHA -0710-2004, suscrito por el Ing. José Joaquín Leandro Machado, Director Regional, sobre el proyecto "Producción de 780 hectáreas de Raíces y Tubérculos en el Cantón de Pococí, Provincia de Limón, Costa Rica", ejecutado por la Asociación de Productores Manos Unidas de Los Angeles de Cariari, Pococí.

Solicita el Ing. Leandro Machado, aclaración del acuerdo No. 35775, de la sesión 2520 (ordinaria), artículo No. 8 celebrada el 02-06-2004, relacionado con el tipo de garantías a suscribirse en este proyecto; ya que en el postulado de garantías fiduciarias se posibilita a que los fiadores elegidos por la Organización en la suscripción de las garantías, puedan ser considerados o calificados aquellos que carezcan de bienes inscritos a su nombre, esto con el fin de valorar si esta situación no discierne con lo establecido en el "Reglamento de Crédito y Asignación de Recursos Reembolsables y No Reembolsables" del Programa de Reconversión Productiva.

Cordialmente,


Ing. José Rafael Corrales Arias
SUB GERENTE GENERAL



R. Iris

Ci: Gerencia General
Sub Gerencia Desarrollo Agropecuario
Dirección de Asuntos Jurídicos
Dirección Región Huetar Norte
Auditoría General



DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR ATLÁNTICA

Ing. José Joaquín Leandro Machado

Director

Teléfono: 716-5162

Fax: 716-6089

E. Mail: dirhatl@cnp.go.cr

Guácimo, 5 de Julio del 2004
DRHA-0710-2004

SUB 22736-2004
14-07-2004
Ing. José G. Alvarado

Ingeniero

José Rafael Corrales Arias

Subgerente General

Consejo Nacional de Producción

Estimado señor:

Después de analizar el Acuerdo de Junta Directiva, #35775, relativo al Proyecto "Producción de 780 hectáreas de Raíces Tropicales en el cantón de Pococí, aprobado por la organización Manos Unidas"; solicito posibilitar ante la Junta Directiva la aclaración relativa a que si el párrafo "Para efectos de garantías Fiduciaria, se aplicará de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Crédito, con la suscripción de un pagaré por el monto del crédito que le corresponda, con un fiador a elección de la organización." Posibilite a que los fiadores carezcan de bienes inscritos, ya que al parecer esto contraviene lo indicado en el Reglamento de Crédito del Programa de Reconversión Productiva.

Agradeciendo su atención, se despide.

Atentamente,

REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA

Paso por p. x
05/07/04

CC: File Manos Unidas
Archivo

SUB GERENCIA GENERAL

Recibido por:

Fecha:

14 JUL 2004



FABRICA NACIONAL DE LICORES

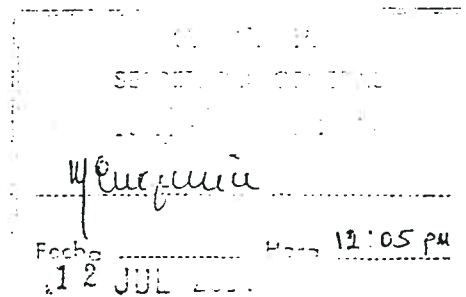
FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr

3a

"El control interno garantiza la legalidad
y la eficacia en el uso de los recursos públicos"

09 de Julio del 2004
ADG #393-04

Señores
Miembros Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción



ASUNTO: Cuotas para el segundo semestre del 2004 Licores Finos

Estimados señores:

Adjunto envío propuesta de las cuotas de ventas de licores finos para el segundo semestre del 2004, basado en el oficio S.V. 279-04 del Área de Mercadeo, a fin de ser conocidas y aprobadas por esa Junta Directiva de considerarse pertinente. Según lo presentado mediante el oficio citado se observa:

- a- Según las ventas reales de periodos anteriores, considerado principalmente el 2003 se observa un crecimiento del 26%, lo cual implica que el esfuerzo realizado en el desarrollo de las estrategias dan sostenibilidad al crecimiento observado en el primer semestre.
- b- El nivel de ventas propuesto brinda un ingreso constante a la FANAL y pro ende al CNP, reflejando la temporada de mayor venta como es el mes de Diciembre.
- c- Las proyecciones de ventas sometidas a su consideración contemplan los incrementos obtenidos en el primer semestre del año.

Todo lo anterior para efectos de la aplicación del plan de incentivos a los agentes de ventas y demás funcionarios que tienen ese derecho.

Cordialmente,

Lic. Randal Castro Vargas,
Administrador General



jkj/

cc: Área de Mercadeo
Sección de Ventas



FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3552
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr

23 de Junio 2004
S.V. # 279-04

Licenciado
Randall Castro Vargas
Administración General

Asunto: Cuotas para el segundo semestre del 2004 Licores Finos.

Estimados Señores:

Nos permitimos someter a su aprobación de Junta Directiva CNP, la propuesta de cuotas de Licores Finos, que regirá para el Segundo Semestre del 2004, para efectos de la aplicación del Plan de Incentivos a los agentes de ventas y demás funcionarios que tienen ese derecho.

FNL-DIRECCION

23 JUN 04 11:40

El Área de Mercadeo FANAL esta sufriendo un proceso de reestructuración en función de responder mejor a las necesidades del Mercado y cumplir con las expectativas del CNP.

Por lo que el plan a desarrollar con el área se planteó un incremento anual del 26% con respecto al año 2003, para alcanzar un total en el segundo semestre de 61.700 cajas de 750ml, de la siguiente forma:

11 Semestre 2004
Cuotas de Licores Finos del Segundo Semestre 2004
En cajas 12 unidades de 750ml cada una

Mes	Cuotas 2004	Ventas Reales 2003	Ventas Reales 2004
Julio	9.342	8.089	771
Agosto	9.341	4.052	8.282
Septiembre	9.342	4.587	13.880
Octubre	9.341	6.511	6.646
Noviembre	9.342	7.706	14.989
Diciembre	15.000	11.629	20.545
TOTAL	61.708	42.574	65.113
PROMEDIO	10.285	7.096	10.852

Atentamente

Randall Benavides Rivera
Coordinador de Mercadeo

Javier B. Verri B.
Supervisor Ventas

Juan Carlos Abarca M.
Jefe de Ventas



FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr

3b
1160

14 de julio de 2004
D.F. 927

Licenciado
Randall Castro Vargas
Administrador General
S. O.

Estimado señor:

REFERENCIA: INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTO DE ENERO A JUNIO DEL 2004

Adjunto sirvase encontrar los cuadros resumidos con la información principal correspondiente al informe de ejecución del primer semestre del presente ejercicio.

Esta documentación corresponde a la recapitulación de las principales partidas de ingresos y egresos.

Mañana se le estará remitiendo la restante documentación de manera detallada, con los listados que comprenden todas las subpartidas de egresos institucionales.

Atentamente



Lic. Ricardo Alvarado C.
Encargado de Presupuesto

Lic. Gerardo González C.
Coordinador Area Financiera

FABRICA NACIONAL DE LICORES

RESUMEN GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS REALES POR PARTIDA

PERIODO ENERO A JUNIO 2003- EN MILES DE COLONES

	PRESUPUESTO ORDINARIO	MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ENERO MARZO	%	ABRIL JUNIO	%	ENERO JUNIO	%	COMPROMISOS	DIFFERENCIA
11TIDA	14,554,789.1	922,432.4	15,477,221.5	4,209,938.3	27.2	3,191,298.7	20.6	7,401,237.0	47.8	1,721,080.1	8,354,894.4
IVICIOS PERSONALES	923,955.8	0.0	923,955.8	261,280.8	28.3	179,144.5	19.4	440,425.3	47.7	0.0	483,530.3
IVICIOS NO PERSONALES	685,342.9	(1,769.0)	683,573.9	185,737.9	28.0	114,488.7	17.3	300,226.6	45.2	172,821.9	190,525.5
TERY Y SUMINISTROS	316,864.9	(4,631.0)	312,233.9	56,378.1	18.7	74,550.7	23.9	132,929.8	42.8	42,348.1	136,956.0
TERIAS PRIMAS	1,847,135.0	475,955.0	2,123,090.0	127,675.8	6.0	445,834.2	21.0	573,510.0	27.0	1,340,455.8	203,124.2
MSF. CORRIENTES	10,987,722.9	152,458.1	11,140,208.0	3,684,146.9	32.0	2,372,735.8	21.3	6,938,882.7	53.3	5,000.0	5,198,325.3
QUINARIAMOB. Y EQUIPO	13,767.8	189,992.3	203,760.1	12,717.8	6.2	4,544.8	2.2	17,262.6	8.5	109,484.4	77,033.1
ISTR. ADOC. Y MEJORAS	0.0	110,400.0	110,400.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	45,000.0	85,400.0

13 de julio del 2004

4a

AG 204 - 04

Señores
Miembros de Junta Directiva

Estimados señores:

Para su aprobación, estoy remitiendo las variaciones que será necesario hacer a nuestro Plan Anual de Trabajo. Luego de su aprobación, debo remitirlas a la Contraloría General de la República.

Los cambios propuestos obedecen a que hemos tenido que incursionar en algunas Áreas que no estaban programadas (Fondo de Garantía y Jubilaciones, Asociación Solidarista), otros trabajos se han prolongado más de lo previsto, por situaciones especiales que se han ido presentando (Cámara Nacional de Productores de Plátano, Ley 8047).

Debido a lo anterior, es preciso replantear el plan, para las Áreas de Auditoría Financiera y de Sistemas. Anexo el replanteamiento hecho por cada una de ellas; se presenta el cronograma tal y como se ejecutará en el segundo semestre, de no presentarse situaciones especiales que lo impidan.

Atentamente,



Lic. Allan Arturo Gutiérrez Morales
Auditor general

 Archivo

C. N. P.
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
H. Eugenia
Fecha 13 JUL 2004 Hora 9:25 PM

Lic. Allan Arturo Gutiérrez M.
auditoria@cnp.go.cr
auditor@cnp.go.cr

23 de junio de 2004.

Licenciado
Allan Gutiérrez M.
Auditor General

Presente:

De acuerdo con lo solicitado en la última reunión efectuada en su oficina, le adjunto la propuesta del suscrito como replanteamiento del segundo semestre del Plan anual presentado y aprobado para esta Área para el presente año.

Debo indicarle que de las evaluaciones incluidas en el primer semestre se efectuaron las siguientes:

1. **Administración de recursos humanos.** Se efectuó una verificación de horas extras comunicándose a la administración el resultado con el informe AAF 175 del 10-06-04.
2. **Arqueo de valores y otros.** Se arqueó los valores y garantías al 29-02-04, comunicándose el resultado con el oficio AAF 121 del 05-05-04.
3. **Flujo de Fondos.** Esta evaluación se encuentra en proceso y se espera terminar en primer quincena del mes de julio del presente año como se muestra en el cronograma propuesto.
4. **Fondos especiales y cajas chicas.** No se efectuó la evaluación planeada para el primer semestre por cuanto se terminó la del año pasado, cuyo resultado se dio a conocer a las diferentes regiones y a la administración superior con los informes AAF 98 del 14-04-04, 152 del 18-05-04, 158 , 162, 163, 164 y 165 estos últimos con fecha 03-06-04. Además, a solicitud de la Subgerencia General, se efectuó aclaración y ampliación al estudio efectuado según oficio AAF 98 citado, comunicándose el resultado con el oficio AAF 183 del 23-06-04.
5. **Ayuda a agricultores según ley 8047.** El estudio se encuentra en proceso y se espera finiquitar el presente trabajo en la primer quincena del mes de julio, como se muestra en el cronograma propuesto. Cabe indicar que con oficio de la Dirección Administrativa Financiera DIRAF 183-2004 del 17-06-04, recibido en esta Auditoría el 21-06-04, señalan que han concluido el proceso de selección de

beneficiarios finales de la ley 8047, artículo 4, por lo que instruyen al Área de Tesorería para la emisión y entrega de cheques a las entidades acreedoras. Se está a la espera de información complementaria solicitada con oficio AAF 178-04 del 18-06-04 para lo correspondiente.

6. **Reconversión productiva.** No fue posible efectuar evaluaciones a proyectos financiados con recursos del programa de reconversión productiva, sin embargo en este primer semestre se terminó la evaluación efectuada el año anterior a la organización UPIAV, quedando únicamente el proceso de revisión, aprobación y emisión del borrador del informe de resultados.

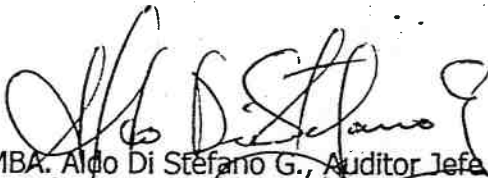
De acuerdo con los recursos disponibles en esta Área, le señalo como justificaciones para presentar la propuesta de replanteamiento al segundo semestre así:

1. Su solicitud de incluir para este segundo semestre la evaluación a fondos públicos en poder de los trabajadores, a saber Fondo de Garantías y Jubilaciones y Asociación Solidarista C.N.P. (se adjunta la descripción de las evaluaciones).
2. No haber podido abarcar los estudio en su totalidad del primer semestre, según lo expuesto anteriormente en cuanto a tener que finiquitar los estudios del año pasado, además, por el seguimiento de recomendaciones de todos los informes anteriores que ha demandado un tiempo muy considerable y por el proceso interno de aprobación de las evaluaciones realizadas y la comunicación de resultados y que le señalara con mayor detalle en oficio sin número de fecha 7-05-04.

Por lo anterior, le adjunto cronograma propuesto, descripción de las evaluaciones que no estaban elaboradas anteriormente, quedando vigentes aquellas en las cuales se habían elaborado y que se incluyen en el presente cronograma.

Sin otro particular, esperando sea de satisfacción la presente.

Atentamente,



MBA. Aldo Di Stefano G., Auditor Jefe
Área Auditoría Financiera

EVALUACIÓN AL FONDO DE GARANTÍAS Y JUBILACIONES

Área

Dirección Administrativa Financiera, Área Fondo de Garantías y Jubilaciones.

Justificación

- Artículo 22, inciso a) de la Ley General de Control Interno.
- Criterio de la auditoría externa según informe final de evaluación a dicho fondo, aprobado por Junta Directiva en la sesión nº 2476, art. 2, inciso d).
- Fondos de origen público
- Área con alta magnitud de recursos involucrados en poder de terceros.

Prioridad 1

Objetivo general

Evaluar la administración financiero – contable, la suficiencia del control interno de esos fondos.

Objetivos específicos

- Evaluar que se cumpla con la normativa aplicable.
- Verificar que los ingresos se registren, controlen y administren adecuadamente.
- Verificar el debido control en la custodia de los fondos.
- Cerciorarse del cumplimiento, validez y suficiencia de los controles internos.
- Verificar la debida clasificación, registro y presentación de los estados financieros y que estos muestren razonablemente los saldos.
- Verificar el control administrativo existente sobre estos fondos.
- Evaluar el proceso de préstamos y recuperaciones.
- Determinar en coordinación con el Auditor de Sistemas, si los controles automatizados que llevan son aceptables y crear con la información de esas fuentes los controles propios que nos permitan evaluar razonablemente los movimientos que se efectúan.

Plan de la actividad

Labores	Semanas
Planeación del trabajo	1
Aplicación de procedimientos de Auditoría	5
Comunicación de resultados	1
TOTAL	7

Personal asignado

Fulvio Durán Guillén, auditor asistente

Lic. José M. Navarro Álvarez, auditor asistente

Lic. Miguel Alvarado M. auditor asistente
MBA. Aldo Di Stefano Gandolfi, auditor jefe

Coordinación con otras unidades

Dirección Administrativa Financiera
Fondo de Garantías y Jubilaciones

EVALUACIÓN A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA

Área

Asociación solidarista C.N.P.

Justificación

- ♦ Artículo 22, inciso a) de la Ley General de Control Interno.
- ♦ En atención a criterios de la Procuraduría General de la República OJ 052 y 176 de fechas 08-05-01 y 22-11-01 respectivamente y de la Dirección Asuntos Jurídicos DAJAAD 146 del 23-09-03
- ♦ Fondos de origen público en poder de los empleados.
- ♦ Área con alta magnitud de recursos involucrados en poder de terceros.

Prioridad 1

Objetivo general

Evaluar la administración financiero – contable, la suficiencia del control interno de esos fondos.

Objetivos específicos

- Evaluar que se cumpla con la normativa aplicable.
- Verificar que los ingresos se registren, controlen y administren adecuadamente.
- Verificar el debido control en la custodia de los fondos.
- Cerciorarse del cumplimiento, validez y suficiencia de los controles internos.
- Verificar la debida clasificación, registro y presentación de los estados financieros y que estos muestren razonablemente los saldos.
- Verificar el control administrativo existente sobre estos fondos.
- Evaluar el proceso de préstamos y recuperaciones.
- Determinar en coordinación con el Auditor de Sistemas, si los controles automatizados que llevan son aceptables y crear con la información de esas fuentes los controles propios que nos permitan evaluar razonablemente los movimientos que se efectúan.

Plan de la actividad

Labores	Semanas
Planeación del trabajo	1
Aplicación de procedimientos de Auditoría	4
Comunicación de resultados	1
TOTAL	6

Área

Asociación solidarista C.N.P.

Justificación

- ♦ Artículo 22, inciso a) de la Ley General de Control Interno.
- ♦ En atención a criterios de la Procuraduría General de la República OJ 052 y 176 de fechas 08-05-01 y 22-11-01 respectivamente y de la Dirección Asuntos Jurídicos DAJAAD 146 del 23-09-03
- ♦ Fondos de origen público en poder de los empleados.
- ♦ Área con alta magnitud de recursos involucrados en poder de terceros.

Prioridad 1

Objetivo general

Evaluar la administración financiero – contable, la suficiencia del control interno de esos fondos.

Objetivos específicos

- Evaluar que se cumpla con la normativa aplicable.
- Verificar que los ingresos se registren, controlen y administren adecuadamente.
- Verificar el debido control en la custodia de los fondos.
- Cerciorarse del cumplimiento, validez y suficiencia de los controles internos.
- Verificar la debida clasificación, registro y presentación de los estados financieros y que estos muestren razonablemente los saldos.
- Verificar el control administrativo existente sobre estos fondos.
- Evaluar el proceso de préstamos y recuperaciones.
- Determinar en coordinación con el Auditor de Sistemas, si los controles automatizados que llevan son aceptables y crear con la información de esas fuentes los controles propios que nos permitan evaluar razonablemente los movimientos que se efectúan.

Plan de la actividad

Labores	Semanas
Planeación del trabajo	1
Aplicación de procedimientos de Auditoría	4
Comunicación de resultados	1
TOTAL	6

Personal asignado

Fulvio Durán Guillén, auditor asistente

Lic. José M. Navarro Álvarez, auditor asistente

Lic. Miguel Alvarado M. auditor asistente



Comptroller General of the Republic
Auditoría General
Área Auditoría Financiera

MBA. Aldo Di Stefano Gandolfi, auditor jefe

Coordinación con otras unidades
Dirección Administrativa Financiera
Asociación Solidarista C.N.P.

Replanteamiento cronograma de trabajo del segundo semestre del año 2004	Área Auditoría Financiera

[illegible]

9 de julio del 2004

Licenciado
Allan Arturo Gutiérrez Morales
Auditor General

Estimado señor:

Durante el primer semestre del presente año, se han realizado las siguientes actividades del Plan de Trabajo de la auditoría de sistemas:

- Evaluación de riesgos en TI
- Continuidad del servicio en TI
- Administración de proyectos en TI

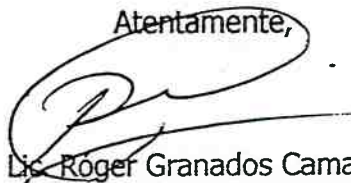
Actualmente está en el proceso la actividad **Sistemas de información de Control Interno**, en lo referente a poner a disposición de la administración el estado de las recomendaciones de auditorías pendientes.

La actividad **Sistemas de Información** será modificada para que en lugar de evaluar los proyectos de sistematización del Programa de Reconversión Productiva y el Sistema de Información de Programa de Abastecimiento Institucional, se realizará un estudio de los sistemas de control del Fondo de Garantías y Jubilaciones y de la Asociación Solidarista. Esta actividad se hará en conjunto con el Área de Auditoría Financiera.

Considerando la disponibilidad de tiempo y recursos, se dejará para el año siguiente la evaluación denominada **Manejo de problemas e incidentes en TI**.

Adjunto se presenta el plan de trabajo ajustado según lo indicado.

Atentamente,



Lic. **Roger Granados Camacho**
Auditor de Sistemas

CC: Auditor de Sistemas

Cronograma Plan de trabajo Auditoría de Sistemas

Sistemas de Información

Área

Tecnología de información (TI)

Justificación

- Áreas sustantiva institucional.
- Magnitud de los recursos involucrados.
- Requerimiento de la Ley General de Control Interno

Prioridad 1

Objetivo general

Evaluar la aplicación del artículo 16 de la Ley General de Control Interno, específicamente en el caso los Sistemas de Control del Fondo de Garantías y Jubilaciones, así como de la Asociación Solidarista.

Objetivo específico

Verificar, a la luz del enfoque COBIT, la aplicación de:

- Normas de evaluación de la calidad de la información
- Normas de seguridad y seguimiento
- Continuidad de las operaciones

Plan de la actividad¹

<i>Labores</i>	<i>Semanas</i>
Recopilación de información	1
Evaluación de los objetivos de control aplicables	1
Verificación de aplicación	2
Identificar los riesgos asociados con el incumplimiento de los objetivos de control	2
Discusión de los hallazgos y remisión del informe	1
Total	7

Personal asignado

Lic. Róger Granados Camacho, Auditor de sistemas

Coordinación con otras unidades

- 1 La estimación del tiempo para efectuar la evaluación, considera la eventual atención en forma paralela de otros asuntos propios de la responsabilidad del cargo.



Dirección Administrativa Financiera
Área de Desarrollo de Sistemas

Sistemas de Control Interno

Área

Tecnología de información (TI)

Justificación

Requerimiento de la Ley General de Control Interno

Prioridad 1

Objetivo general

Evaluar la aplicación del artículo 17 inciso d.) de la Ley General de Control Interno, específicamente en lo referente al seguimiento e implantación de las recomendaciones de la Auditoría General y los acuerdos de Junta Directiva

Objetivo específico

Verificar, a la luz del enfoque COBIT, la aplicación de:

- Normas de evaluación de la calidad de la información
- Normas de seguridad y seguimiento
- Integración de la administración activa en el proceso

Plan de la actividad²

Labores	Semanas
Recopilación de información	1
Desarrollo del sistema	2
Presentación e instalación	1
Total	4

Personal asignado

Lic. Róger Granados Camacho, Auditor de sistemas

Coordinación con otras unidades

Administración Superior

2 La estimación del tiempo para efectuar la evaluación, considera la eventual atención en forma paralela de otros asuntos propios de la responsabilidad del cargo.

Plan estratégico de TI

Área

Centros de administración de tecnología de información (TI)

Justificación

- Área sustantiva institucional.
- Magnitud de los recursos involucrados.

Prioridad 1

Objetivo general

Evaluar la definición del plan estratégico de TI.

Objetivo específico

Verificar lo siguiente:

- Relación del plan estratégico institucional con el plan de TI.
- Alcance del plan.
- Enfoque y estructura.
- Aplicación de cambios.
- Planes tácticos de corto plazo.
- Comunicación del plan de TI.
- Monitoreo y evaluación del plan de TI.
- Sistemas actuales.

Plan de la actividad³

Labores	Semanas
Recopilación de información	1
Evaluación del objetivo de control	1
Verificación de aplicación	1
Identificar los riesgos asociados con el incumplimiento del objetivo de control	1
Discusión de los hallazgos y remisión del informe	1
Total	5

3 La estimación del tiempo para efectuar la evaluación, considera la eventual atención en forma paralela de otros asuntos propios de la responsabilidad del cargo.

Personal asignado

Lic. Róger Granados Camacho, Auditor de sistemas

Coordinación con otras unidades

Dirección de Planificación

Área de Desarrollo de Sistemas

Educación y entrenamiento de usuarios de TI

Área

Centros de administración de TI (Tecnología de Información)

Justificación

- Área sustantiva institucional.
- Magnitud de los recursos involucrados.

Prioridad 1

Objetivo general

Evaluar la educación y entrenamiento de usuarios de TI.

Objetivo específico

Verificar lo siguiente:

- Identificación de necesidades de entrenamiento.
- Organización de capacitación.

Plan de la actividad⁴

<i>Labores</i>	<i>Semanas</i>
Recopilación de información	1/2
Evaluación del objetivo de control	1/2
Verificación de aplicación	1
Identificar los riesgos asociados con el incumplimiento del objetivo de control	1/2
Discusión de los hallazgos y remisión del informe	1/2
Total	3

Personal asignado

Lic. Róger Granados Camacho, Auditor de sistemas

Coordinación con otras unidades

Dirección de Recursos Humanos.....
Área de Desarrollo de Sistemas

⁴ La estimación del tiempo para efectuar la evaluación, considera la eventual atención en forma paralela de otros asuntos propios de la responsabilidad del cargo.

Asistencia y apoyo a los usuarios de TI

Área

Centros de administración de TI (Tecnología de Información)

Justificación

Área sustantiva institucional y magnitud de los recursos involucrados.

Prioridad 1

Objetivo general

Evaluar la asistencia y apoyo a los usuarios de TI.

Objetivo específico

Verificar lo siguiente:

- Opciones de ayuda.
- Registro de solicitudes.
- Monitoreo.
- Análisis de tendencias y reporte.

Plan de la actividad⁵

Labores	Semanas
Recopilación de información	1/2
Evaluación del objetivo de control	1/2
Verificación de aplicación	1
Identificar los riesgos asociados con el incumplimiento del objetivo de control	1/2
Discusión de los hallazgos y remisión del informe	1/2
Total	3

Personal asignado

Lic. Róger Granados Camacho, Auditor de sistemas

Coordinación con otras unidades

Área de Desarrollo de Sistemas

⁵ La estimación del tiempo para efectuar la evaluación, considera la eventual atención en forma paralela de otros asuntos propios de la responsabilidad del cargo.

Cronograma de Trabajo ajustado para el año 2004 de la Auditoría de Sistemas

	julio				agosto				septiembre				octubre				noviembre				diciembre					
	05	12	19	26	02	09	16	23	30	06	13	20	27	04	11	18	25	01	08	15	22	29	06	13	20	27
Evaluación Fondo de Garantías y Asoc. Solidaria																										
Sistema de control interno																										
Plan estratégico TI																										
Asistencia y apoyo a los usuarios de TI y Educación y entrenamiento de usuarios																										
Apoyo interno																										
Vacaciones																										